



	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>		
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINAS	1 de 3	
			EDICION	01	
		EMISION	15 / 07 / 09		
ELABORADO POR: OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Unidad de Protocolo  TENIENTE CBP <b>HUGO M. CARMONA AVELLANEDA</b> JEFE DE UNIDAD DE PROTOCOLO DEL C.G.B.V.P. Cod. 3		REVISADO POR:  General CBP. <b>JESUS RODOLFO GUIJA BENAVIDES</b> Jefe de la Oficina de imagen Institucional Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú		APROBADO POR:  Teniente General CBP. <b>JUAN JOSE PIPERS CARAVASI</b> Comandante General (e) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	

# **REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ.**

Fecha Entrada en Vigencia:		
REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	2 de 59
		EDICIÓN	01
		EMISIÓN	15-02-09

## ÍNDICE

### CAPÍTULO I. GENERALIDADES.

1. INTRODUCCIÓN. ....	Página 7
2. FINALIDAD. ....	Página 7
3. SIGNIFICADO .....	Página 8
4. ALCANCE. ....	Página 8
5. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. ....	Página 8

### CAPÍTULO II DE LAS PRENDAS DEL CGBVP.

#### SECCIÓN I

6. PRINCIPIOS BÁSICOS. ....	Página 9
-----------------------------	----------


#### SECCIÓN II

7. PRENDAS DEL CGBVP, DENOMINACIÓN Y TIPOS. ....	Página 9
➤ <b>Prendas Básicas.</b> .....	Página 10
➤ <b>Prendas Complementarias.</b> .....	Página 10
○ De Abrigo. ....	Página 10
○ Adicionales. ....	Página 10
○ Accesorios. ....	Página 10
○ Insignias. ....	Página 10
▪ Distintivos. ....	Página 10
▪ Emblemas. ....	Página 10
▪ Condecoraciones. ....	Página 10
➤ <b>Prendas de cabeza.</b> .....	Página 11

#### SECCIÓN III

#### 8. DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS.

➤ <b>Prendas Básicas.</b> .....	Página 11
○ El saco. ....	Página 11
○ El saco para el personal femenino. ....	Página 11
○ El pantalón. ....	Página 12
○ La falda. ....	Página 12
○ La camisa. ....	Página 12
▪ Manga larga. ....	Página 12
▪ Manga corta. ....	Página 12
○ La Blusa. ....	Página 13
○ La casaquilla de faena. ....	Página 13
○ Pantalón de faena. ....	Página 13
○ La corbata. ....	Página 14
○ El corbatín para el personal femenino. ....	Página 14
○ El polo color blanco. ....	Página 14
○ El bivirí. ....	Página 14


	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	3 de 59
		EDICIÓN	01
		EMISIÓN	15-02-09

○ El cinturón para pantalón. ....	Página 14
○ Los calcetines. ....	Página 14
○ Medias para personal femenino. ....	Página 14
○ Zapatos tipo bajo. ....	Página 14
○ Calzado para personal femenino. ....	Página 14
○ Los borcegués. ....	Página 14
➤ <b>Prendas complementarias. ....</b>	Página 15
○ Prendas de abrigo. ....	Página 15
▪ La chompa. ....	Página 15
▪ La casaca. ....	Página 15
▪ El chaleco. ....	Página 15
○ Prendas adicionales. ....	Página 15
▪ La malla de cabello. ....	Página 15
▪ Aretes para el personal femenino. ....	Página 15
▪ Cartera de cuero. ....	Página 15
▪ Guantes de cuero. ....	Página 15
▪ Correa de servicio. ....	Página 15
▪ Cordón de ayudantía. ....	Página 16
○ Accesorios del uniforme. ....	Página 16

#### SECCIÓN IV

##### 9. DE LAS PRENDAS DE CABEZA.

➤ El kepi. ....	Página 16
○ La Cenefa y Frontis. ....	Página 16
○ El Plátalo. ....	Página 16
○ El Forro Interior. ....	Página 16
○ El Barboquejo. ....	Página 16
○ El Tafiote. ....	Página 16
○ El Emblema. ....	Página 16
○ La Visera. ....	Página 17
▪ Para Oficiales Generales. ....	Página 17
1º Comandante General. ....	Página 17
2º Teniente General. ....	Página 17
3º General. ....	Página 17
▪ Para Oficiales Superiores. ....	Página 17
4º Coronel. ....	Página 17
5º Comandante. ....	Página 17
6º Mayor. ....	Página 17
▪ Para Oficiales. ....	Página 18
7º Capitanes. ....	Página 18
8º Tenientes. ....	Página 18
9º Subtenientes. ....	Página 18
▪ Para Personal Subalterno. ....	Página 18
10º Suboficial de 3ra. ....	Página 18
11º Suboficial de 2da. ....	Página 18
12º Suboficial de 1ra. ....	Página 18
13º Bombero Alumno. ....	Página 18
➤ Sombrero para el personal femenino. ....	Página 18
➤ Gorro tipo jockey. ....	Página 18
➤ El casco. ....	Página 18

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	4 de 59
		EDICIÓN	<b>01</b>
		EMISIÓN	15-02-09

## **CAPÍTULO III DE LOS UNIFORMES**

### **SECCIÓN I**

<b>11. DEFINICIÓN, TIPOS Y CONFIGURACIÓN.</b> .....	Página 19
➤ CONFIGURACION DE LOS UNIFORMES. ....	Página 20
○ EL UNIFORME DE GALA O PARADA N° 1. ....	Página 20
○ UNIFORME TROPICAL O DE VERANO N° 2. ....	Página 20
○ EL UNIFORME ROJO ALTERNO N° 3 .....	Página 21
○ UNIFORME DE FAENA DIARIA N° 4. ....	Página 21

### **SECCION II**

<b>12. DEL USO DE LOS UNIFORMES.</b> .....	Página 21
--	-----------

### **SECCIÓN III**

<b>13. DE LA APARIENCIA PERSONAL.</b> .....	Página 23
---	-----------

### **SECCION IV**

<b>14. DE LA LOGÍSTICA.</b> .....	Página 24
-----------------------------------	-----------

## **CAPÍTULO IV DE LAS INSIGNIAS.**

### **SECCIÓN I.**

<b>15. GENERALIDADES.</b> .....	Página 24
---------------------------------	-----------

### **SECCIÓN II**

<b>16. DE LAS INSIGNIAS.</b> .....	Página 24
------------------------------------	-----------

- INSIGNIAS GENERALES DEL CGBVP. ....
- EMBLEMAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL CGBVP. ....
- EMBLEMAS DE CURSOS O ESPECIALIDADES. ....

### **SECCIÓN III**


#### **17. DESCRIPCIÓN DE LAS INSIGNIAS.**

- LA DIVISA. ....
- LAS HACHAS CRUZADAS. ....
- EL MONOGRAMA INSTITUCIONAL o LAS SIGLAS C.B.P. ....
- EL PARCHE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS. ....
- EL PARCHE DE BOMBEROS PERÚ. ....
- EMBLEMAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL CGBVP. ....
- EMBLEMAS DE CURSOS O ESPECIALIDADES. ....

### **SECCIÓN IV**

#### **18. DEL USO DE LAS INSIGNIAS.**

- LADO DERECHO. ....
- LADO IZQUIERDO. ....

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	5 de 59
		EDICIÓN	01
		EMISIÓN	15-02-09

## SECCIÓN V

### 19. DE LOS EMBLEMAS.

- LA RÉPLICA O EMBLEMA. .... Página 27
- LA MINIATURA o SOLAPERO. .... Página 27
- EL PARCHE DE COMPAÑÍA. .... Página 27

## SECCIÓN VI

### 20. DE LOS DISTINTIVOS.

- EI MARBETE o PORTA NOMBRE. .... Página 28
  - El Marbete de Metal. .... Página 28
  - El Marbete Bordado. .... Página 28
- LOS DISTINTIVOS DE GRADO. .... Página 28
  - Sol Radiante. .... Pagina 28
  - Cintas Doradas. .... Página 28
  - Botón de Manga. .... Pagina 28
  - Las Caponas. .... Página 29
  - Barras Metálicas. .... Página 29
    - Barras de Metal para Caponas. .... Página 29
    - Barras de Metal tipo pasador. .... Página 29
  - Tipo Pasador de Tela para Oficiales Asimilados. .... Pagina 29
  - Tipo Adhesivo. .... Página 29
- LOS DISTINTIVOS AUTOADHESIVOS DEL CASCO DE BOMBERO. .... Página 30

## CAPÍTULO V

### DE LAS DISTINCIONES.

#### SECCIÓN I

### 21. DE LAS DISTINCIONES Y CONDECORACIONES. .... Página 31

- LA CONDECORACIÓN DIOS – PATRIA – HUMANIDAD ..... Página 31

#### SECCIÓN II

### 22. DE LA CONDECORACIÓN DIOS – PATRIA - HUMANIDAD.


- Quinto Grado, “SOLDADO DE FUEGO” ..... Página 32
- Cuarto Grado, “CABALLERO DEL FUEGO” ..... Página 32
- Tercer Grado, “SERVICIOS DISTINGUIDOS” ..... Página 32
- Segundo Grado, “BOMBERO EMÉRITO DEL PERÚ” ..... Página 33
- Primer Grado, “ESTRELLA DE FUEGO” ..... Página 33
- Grado Póstumo “HONOR Y GLORIA” ..... Página 34

#### SECCIÓN III

### 23. DEL OTORGAMIENTO DE LA CONDECORACION. .... Pagina 34

#### SECCIÓN IV

### 24. DIPLOMA DE HONOR AL MÉRITO. .... Página 36

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	6 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

**SECCIÓN V**

**25. DEL USO DE LAS CONDECORACIONES. ....** Página 37

**SECCIÓN VI**

**26. DEL CONSEJO DE LA ORDEN. ....** Página 37

**SECCIÓN VII**

**27. FUNCIONES DEL CONCEJO Y SUS MIEMBROS. ....** Página 38

- CONSEJO DE LA ORDEN. .... Pagina 38
- CANCELLER DE LA ORDEN ..... Página 38
- VICE-CANCELLER DE LA ORDEN ..... Página 38
- VOCALES DE LA ORDEN ..... Página 38
- SECRETARIO DE LA ORDEN ..... Página 38

**SECCIÓN VIII**

**28. DEL PROCESO DE CALIFICACION. ....** Página 39


**SECCION IX**

**29. DEL LIBRO DE HONOR. ....** Página 39

**CAPÍTULO VI  
DEL REGLAMENTO**

**SECCIÓN I**

**30. DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO. ....** Página 40

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	7 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

## **REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ**

### **CAPÍTULO I GENERALIDADES**

#### **1. INTRODUCCIÓN.-**

La importancia que por su trayectoria de honor, heroísmo y servicio voluntario tiene el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, nacional e internacionalmente, es motivo para que dentro de un marco de aplicación de nuevos sistemas que permitan uniformizar los criterios en todas sus dependencias y personal en general, sea necesario la aplicación de procedimientos ejecutivos y reglamentos que sin variar su origen civil, ayuden al CGBVP y al Bombero Voluntario a obtener una mejor presentación, prestancia y decoro en el uso de los uniformes, símbolos, insignias, distintivos y distinciones, reflejando en el Oficial del CGBVP, una imagen acorde con el buen gusto, la limpieza y porte que debe tener toda persona que viste un uniforme; asimismo, los reconocimientos y condecoraciones que otorga deben ser avaladas por su reglamento; todos estos hechos redundarán en la preservación y mejoramiento de la imagen institucional del CGBVP. Por lo tanto, es necesario normar y oficializar el uso de sus uniformes y emblemas, los mismos que deben ser llevados con respeto, decoro y orgullo, ya que representan los logros alcanzados por una institución de la cual somos imagen viva y legítimos herederos.

Por otro lado, las instituciones, mundialmente, tienden a personalizar su presencia dentro del ámbito donde se desarrollan, de allí que buscan y seleccionan caracteres, colores, figuras y cantos que las identifiquen y diferencien de otras similares; generalmente, la elección de estos caracteres identificatorios se realizan teniendo en cuenta algunos factores como el lugar donde se desarrolla, la actividad a que se dedica, su historial, entre otros, para plasmarlos y convertirlos en armoniosos símbolos que los identifican plenamente, creándole un rostro a la institución.


El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, no es ajeno a esta búsqueda, y dentro de sus años de vida institucional ha creado y adoptado por derecho propio algunos de estos símbolos, por lo que es necesario darles un carácter oficial y convertirlos en Insignias y Distintivos, para preservar sus características de forma, color y tamaño a través del tiempo.

Por consiguiente, nos atrevemos a recopilar una serie de Procedimientos Ejecutivos y sugerencias, para plasmarlas en un reglamento, con el único afán de que el CGBVP sea debidamente representado a través de ellos, y lucidos en todos sus actos y momentos por sus efectivos, únicos representantes y portadores de sus uniformes, símbolos, e insignias, esperando sean de utilidad para los fines propuestos.

Los conceptos vertidos en el presente reglamento son aplicables para todas las dependencias del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y sus efectivos, sin distinción de grado o cargo.

#### **2. FINALIDAD.-**

El presente Reglamento norma el uso de los uniformes del personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y los distintivos que en él se portan,

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	8 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

regulando en forma permanente la presentación del personal del CGBVP en todos los actos públicos en que tenga que intervenir.

Oficializar sus uniformes, símbolos y presentaciones, según las normas del Ceremonial Terrestre y Protocolo, el tratamiento, respeto y uso, además de las consideraciones que se les debe tener al ser portadas.

Describir los uniformes y las prendas adicionales que llevan, con la finalidad de identificar y reconocerlos, garantizando la uniformidad en el uso, y la identificación del Oficial CGBVP dentro y fuera de las Compañías, y el tipo de servicio que está prestando.

Establecer procedimientos ejecutivos de uso de los uniformes y distintivos, en las diferentes ocasiones y momentos, para mantener y mejorar el porte y la presencia del bombero voluntario.

Presentar la configuración de los diferentes tipos de uniformes, prendas y distintivos de estos, y las ocasiones de uso.

### 3. SIGNIFICADO.-

El uniforme con sus distintivos, sirve para identificar al personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; así como determinar las Categorías, Grados y Clasificación al que pertenece y, denota por lo tanto la autoridad y responsabilidad impuesta para el personal que lo usa.

### 4. ALCANCE.-

El presente Reglamento es de aplicación por igual a todo el personal del CGBVP, cualquiera que sea su jerarquía, grado, o condición, y para todas las dependencias del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú


Es de carácter general y común, por lo que los Comandos de Unidad, velarán el estricto cumplimiento de las normas que aquí se detallan, tomando las medidas correctivas de carácter particular que fueran necesarias.

Los casos no previstos serán solucionados con un criterio basado en el buen gusto, la prestancia y decoro que se debe guardar, la sobriedad del uso de los uniformes con sus insignias, además de la iniciativa y asumiendo la responsabilidad del caso.

### 5. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

En conformidad con la Ley del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (Ley N° 27140), y el Reglamento de Escalafón del CGBVP. (RM N° 129-2000-PCM), que establecen, la creación del mismo, integrando a las Compañías de Bomberos Voluntarios de todo el territorio nacional, y la elaboración de un Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP; Modificación de Escalafón del CGBVP (RM N° 247-2009- PCM).

Esta Ley, establece que sus miembros usarán los uniformes y distintivos propios, con estricta sujeción a lo que establezca el Reglamento respectivo; en este sentido, el CGBVP, a fin de caracterizar y distinguir a los bomberos voluntarios, estableció los uniformes que portarían sus miembros; quedando a partir de esa fecha instituido los que hoy nos identifica.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	9 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

En consecuencia, a continuación se ha desarrollado el Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el marco jurídico antes mencionado y estableciendo dentro de los parámetros de uniformidad, los rasgos característicos de tradición, que distingue al CGBVP, y que como se menciona anteriormente, desde hace muchos años viene portando sus uniformes reconocidos en el ámbito nacional e internacional.

## **CAPÍTULO II DE LAS PRENDAS DEL CGBVP.**

### **SECCIÓN I**


#### **6. PRINCIPIOS BÁSICOS.-**

- (1) Son reconocidos Bomberos Voluntarios, aquellas personas que cumplen con los requisitos reglamentarios para su ingreso y permanencia en el CGBVP., forman parte de su escalafón institucional de acuerdo al inciso "A" del artículo 12º de la Ley del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- (2) Las prendas y sus distintivos a que se refiere este reglamento, son creados con el fin de distinguir la presencia de los Bomberos Voluntarios entre las demás instituciones y la comunidad en general; es de uso exclusivo de sus miembros, y testimonio de orgullo y respeto de quien lo viste, debe ser usado conforme las indicaciones y como corresponde a los grados, de acuerdo a la Sexta Disposición Complementaria de la ley del CGBVP.
- (3) Cuando se vista ropa civil, el Oficial deberá asegurarse que su ropa y apariencia personal sean apropiadas para la ocasión y que no desmerezca ni desacredite la imagen del CGBVP, ninguna prenda perteneciente al uniforme deberá ser usada cuando se vista de civil.
- (4) El Bombero Voluntario se responsabiliza por las prendas y uniformes que el CGBVP le asigne, estando obligado a presentarlas y/o devolverlas cuando se le solicite o disponga; en caso de deterioro, pérdida, hurto u otra situación especial que se presentare, y luego de una sumaria investigación, y de encontrarse responsable, el bombero voluntario deberá resarcir económicamente a la institución, abonando el costo de las prendas a precio vigente, independientemente de la sanción disciplinaria.
- (5) Es deber, de los miembros del CGBVP cumplir y hacer cumplir reglamento, ejerciendo supervisión sobre el resto de sus miembros; exigiendo en todo caso que sean usados con discreción y correctamente.

### **SECCIÓN II**

#### **7. PRENDAS DEL CGBVP, DENOMINACIÓN Y TIPOS.-**

- (1) La denominación "PRENDAS DEL CGBVP " comprende: los uniformes, las insignias, los distintivos de grado y en general todos los implementos autorizados que se utilicen con el uniforme y que se encuentran normados en el presente Reglamento; toda prenda del CGBVP deberá ser autorizada para el uso en los uniformes correspondientes.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	10 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

(2) Los Uniformes están conformados por prendas básicas, prendas complementarias y prendas de cabeza, las mismas que comprenden:

**(a). Prendas Básicas:**

Está constituido por las prendas de cobertura del cuerpo, que son: saco, camisa, pantalón, blusa, falda, casaquilla, polo color blanco, la corbata larga, corbatín, correa color negro con hebilla dorada, calcetines color negro, medias nylon color carne, zapatos de charol femenino y masculino, y borceguíes.

**(b). Prendas Complementarias:**

Son aquellas prendas que se sobreponen o anteponen al uniforme, por razones de protección del clima o estética, están divididas en:

**1º De Abrigo:**

La chompa, la casaca de manga larga y el chaleco.

**2º Adicionales**

La malla para el cabello, aretes tipo perla blanco, guantes de cuero negro, cartera de cuero negro, correa y otras que se autoricen.

**3º Accesorios**

Son aquellas que no son parte de los uniformes, pero que sin embargo por su uso son necesarios, Ejemplo: el reloj pulsera, el lapicero, El aro matrimonial, la sortija de promoción, entre otros.

**4º Insignias**

Son aquellas prendas que llevan los uniformes para distinguir el grado, la especialización, logros alcanzados e intervenciones destacadas dentro de la carrera, están clasificados en:

**a) Distintivos**

Son prendas que distinguen los uniformes en razón del grado del Oficial (caponeras, etc.), la Compañía a la que pertenece, (parches), del mando, cargo o función que ejerce (Corneta de mando, cordones de Ayudantía).

**b) Emblemas**

Son prendas que indican:

- Por instrucción recibida (insignias de cursos de especialización).
- Por desempeño de cargos (Comando Nacional, Comandancias),
- De Comandancia Departamental,
- De Compañía de origen y otras que se autoricen.


**c) Condecoraciones**

Son prendas que indican hechos o servicios extraordinarios a las cuales se ha hecho acreedor el personal, de acuerdo a lo establecido en su respectivo Reglamento.

Las Condecoraciones por orden de importancia son:

- Dios, Patria, Humanidad, otorgada por el Comando Nacional en todos sus grados.
- Medallas otorgada por las Comandancias Departamentales, en todos sus grados.
- Medallas otorgadas por las Compañías de Bomberos en todos sus grados.
- Medallas otorgadas por otras instituciones exclusivamente por mérito bomberil.

Todas las medallas deberán estar complementadas con sus respectivos cintillos.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	11 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

**(c). Prendas de cabeza:**

Son las prendas de cubierta de cabeza, que corresponden a los uniformes de acuerdo a lo dispuesto en el presente Reglamento, son: el kepí, el sombrero para el personal femenino, la gorra tipo jockey color negro y el casco de bombero cuando sea ordenado.

**SECCIÓN III**

**9. DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS.-**

**(1) PRENDAS BÁSICAS.-**

La descripción de las prendas de los uniformes del CGBVP, es como sigue:


**(a). EL SACO PARA EL PERSONAL MASCULINO**

Es de casimir color azul noche, ligeramente entallado, modelo cruzado, la espalda es llana sin abertura, en el frente lleva una hilera de 2 botones metálicos grandes por lado grabados con el Escudo del Perú en color dorado; es de cuello abierto unido a una solapa larga y recta, que esta adornada por marruecos (Anexo 15), confeccionados de la misma tela que el saco, es de forma romboidal, de 5.5 cms de ancho y 7.5 cms de alto sobre sus ejes de sus ángulos horizontal y vertical respectivamente, con contorno bordado en alto relieve con hilos color dorado, en cuyo interior lleva una flama estilizada, en cuyo centro esta simétricamente el monograma institucional (CBP) para los oficiales generales, dos hachas cruzadas y el monograma institucional para oficiales superiores y oficiales, y dos monogramas institucionales para oficiales asimilados, Al lado izquierdo a la altura del corazón lleva un bolsillo interior pequeño de corte recto sin tapa de 8 cms, que sirve de guía para las condecoraciones y la divisa, en los laterales a la altura de la cintura, lleva bolsillos interiores también de corte recto de 16 cms de ancho; las mangas son rectas, que deben prolongarse a 1 cm de la muñeca cuando los brazos estén colgados con naturalidad a ambos lados del cuerpo, a 15 cm de la bocamanga va colocado la insignia de grado según la jerarquía del oficial, y a 15 milímetros encima va el botón de manga, confeccionado con la misma tela del saco lleva un contorno ovalado bordado en hilo dorado de 2 mm, dentro del mismo dos hachas cruzadas bordadas en hilo dorado; para el personal asimilado el botón de manga lleva el monograma institucional (CBP) en lugar de las hachas cruzadas; El largo del saco es proporcional a la altura de la figura, teniendo como guía o patrón que la parte inferior del saco debe quedar a la altura de las puntas de los dedos cuando los brazos están colgados con naturalidad. (Anexo 1a)

**(b). EI SACO PARA EL PERSONAL FEMENINO.-**

Es de casimir color azul noche, confeccionado estilo militar, semi entallado siguiendo el contorno del cuerpo con una anchura moderada del busto, cintura y cadera; en su frente y al centro lleva una hilera de 4 botones metálicos grandes por lado grabados con el Escudo del Perú en color dorado para su cierre; con respecto a los bolsillos, solapas, mangas, largo del saco posición de los marruecos y las insignias de grado, tiene las mismas características del saco para el personal masculino, conservando los detalles del genero. (Anexo 1b)

Uso: Uniforme de Gala o Parada N° 1.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	12 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

**(c). EL PANTALON.-**

Es de casimir color azul noche, modelo clásico, corte recto, sin pliegues, con pretina reforzada con gancho de seguridad de metal, con cierre metálico antideslizante N° 18 en la delantera, tiene bolsillos laterales sesgados con vivo tipo sastre, tiene dos bolsillos posteriores con botones y tapa rectangulares; deben ser confeccionados de manera tal que no arrugue en la parte de la cintura o haga bolsa en la parte del sentadero, el largo requerido debe ser con la parte inferior del pantalón rozando ligeramente con la parte superior de los zapatos sin que se arruguen en el frente donde forman el borde con una basta de 6 cm., el ancho del botapie, debe ser de 20 a 24 cm. de ancho, dependiendo de la estatura del usuario; puede ser confeccionado en drill color rojo, para uso en el uniforme N° 3. (Anexo 1c)

Uso: En color azul noche: Uniforme de Gala o Parada N° 1

Uniforme tropical o de verano N° 2

En color rojo: Uniforme rojo Alterno N° 3

**(d). LA FALDA.-**

Es del mismo casimir y color azul noche que el saco, es de vuelo normal y corte recto, lleva en la parte posterior y céntrica un cierre metálico de 18 cms; con pretina de 30 mm de ancho a toda la vuelta sujeta por un botón en la parte posterior con pasadores para el cinturón o correa, con dos aberturas a los laterales de 10 a 15 cm según la talla, la basta es de 10 cms con dobles hacia adentro el contorno inferior de la falda deberá estar a 80 mm, debajo de la rodilla. (Anexo 1d)

Uso: En color azul noche: Uniforme de Parada N° 1

Uniforme Tropical N° 2

En color rojo: Uniforme Alterno N° 3

**(e). LA CAMISA.-**

Confeccionada con tela de algodón, lavable, color blanco, en la delantera cerrará con botones de nácar de color blanco, de 10 mm. de diámetro; tiene hombreras de 45 mm de ancho, cosidas en su extremo exterior a la unión del hombro con la manga, y su extremo interior con terminación en punta donde tendrá un ojal el que se abotonará a la camisa por medio de un botón color blanco al igual que la delantera, Se presenta en dos modelos:


**1º MANGA LARGA.-** Con cuello vuelta o cuello para corbata, fino, abrochado por un botón, al lado izquierdo del pecho lleva un bolsillo de 150 mm de alto por 120 mm de ancho, las mangas terminan en los puños de largo normal, abrochados también con botones del mismo tamaño de los de la camisa. (Anexo 1e).

Uso: Uniforme de Gala o de Parada N° 1.

**2º MANGA CORTA.-** Con cuello de vuelta tipo sport, sin corbata, en el pecho tiene dos bolsillos rectos, cubierto con tapa rectangular con puntas truncadas que abotonará al centro con un botón igual a los del resto de la camisa, con mangas cortas rectas con dobles para adentro en la manga izquierda a 8 cm. de la costura del hombro, lleva una aplicación bordada tipo tafete del parche institucional "Bombero Voluntario". Puede ser confeccionada en drill color rojo para uso en el uniforme Alterno N° 3, (Anexo 1f).

Uso: En color blanco: Uniforme tropical o de verano N° 2.

En color rojo: Uniforme rojo Alterno N° 3.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	13 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

**(f). LA BLUSA**

La blusa para el personal femenino, entallada con pinzas delanteras, con el mismo color y características que la camisa para el personal masculino, pero con los detalles propios del género.

Al igual que la camisa tiene dos presentaciones, en manga larga y manga corta, esta última, puede ser confeccionada en drill color rojo para uso en el uniforme Alterno N° 3.

**(g). LA CASAQUILLA DE FAENA (Cotona)**


Es de drill de algodón extrafuerte, color rojo, cuello sport con dos solaperas, en la parte delantera tiene abertura para botonera con tapa, sobre la costura de los hombros lleva hombreras de doble tela respunteado en todo el contorno de 16 cm de largo por 45 mm de ancho, que en su extremo exterior esta fijado a la costura de la manga, y su extremo interior terminado en punta y cierra con un botón rojo de 14 mm en su parte media; dos bolsillos tipo parche de 17 X 16 cm. con tapa sobrepuesta de 7 X 16.5 cm. a cada lado del pecho, sobre el bolsillo derecho tiene bordado el escudo del CGBVP; tiene una pretina corrida de 45 mm de ancho en todo el contorno; la espalda es de tres piezas, con fuelles laterales verticales tipo garetta de 4.5 X 38 cm., en el centro de la espalda lleva un parche de 28 cm de ancho por 14 cm de alto con la palabra "BOMBERO VOLUNTARIO", a 1.5 pulgada por encima del parche lleva una cinta reflectiva de 1.5 pulgada de espesor a todo lo ancho de fuelle a fuelle, las mangas cortas son de una sola pieza, con una boca manga con dobladillo de 3 cm de ancho; la manga larga también de una sola pieza, en los puños lleva una lengüeta o garetta de recogimiento para graduar la abertura de la boca manga con cinta veltrón (pega pega); lleva en ambos brazos cintas reflectivas (del mismo tipo que en la espalda) en toda la vuelta a 25 cm. de la bocamanga: tanto en la manga corta como en la manga larga izquierda a 8 cm. de la costura del hombro, lleva una aplicación bordada tipo tafete del parche institucional "Bombero Voluntario", (Anexo 1g).

Uso: Uniforme de Faena diaria N° 4.


**(h). PANTALÓN DE FAENA.-**

Es de dril color rojo, con bolsillos rectos en los laterales del pantalón y en la parte posterior, bolsillos tipo bolsa en las piernas, a ambos lados del muslo, con el botapie recto y lengüeta de ajuste, lleva cintas reflectivas debajo de la rodilla Es de drill de algodón extrafuerte, color rojo, pretina corrida de 4 cm de ancho con elástico cosido en la parte posterior; tiene cierre metálico delantero; en los laterales del pantalón lleva bolsillos rectos tipo sastre, en la pierna derecha a 40 cm. encima del botapie, lleva un bolsillo lateral tipo parche con base triangular de 19 X 16 cm. Modelo americano con tapa sobrepuesta y garetton de 8 cm. que cierra con sistema pega pega debajo de la tapa; en la parte posterior, tiene dos bolsillos tipo parche con base triangular de 19 X 16 cm. modelo americano cada uno con tapa sobrepuesta y garetton de 8 cm. que cierra con dos botones rojos de 14 mm., en las piernas llevan cintas reflectivas en todo el contorno a 22.5 cm. del botapie; los botapie son rectos y terminan en dobladillos de 2 cm. de ancho a su cara interior donde va un pasador que permite el recogimiento del dobladillo, para su cierre; (Anexo 1 h).

Uso: Uniforme de Faena diaria N° 4.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	14 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

- (i). **LA CORBATA.-** Es de corte largo, de 45 mm en su parte más ancha, de color negro, de seda o de tela, su uso será en el Uniforme de Gala o Parada N° 1, (Anexo 2 a).
- (j). **EL CORBATIN PARA EL PERSONAL FEMENINO.-** Es de tela gruesa de color azul noche, modelo cruzado para uso en la camisa del Uniforme N° 1, reemplaza a la corbata larga del uniforme masculino (Anexo 2b).
- (k). **EL POLO COLOR BLANCO.-** Es de algodón, cuello redondo, de color blanco, el cual lleva impreso la divisa en la parte delantera a la altura del corazón, y “Bombero Voluntario” en la parte posterior en letras color rojo debajo de la casaquilla en el uniforme de faena diario N° 4 (Anexo 1c).
- (l). **EL BIVIRÍ.-** De color blanco de algodón para usarlo debajo de la camisa del uniforme N° 1, en el caso del personal femenino la prenda es su similar de acuerdo al género, en color blanco (Anexo 2d).
- (m). **EL CINTURÓN PARA PANTALÓN.-** Será de lona o nylon color negro, con hebilla metálica dorada de 35 mm de ancho, llana con corredera para ajustar, el otro extremo reforzado con funda metálica de 15 mm de ancho, su longitud debe ser proporcional a la contextura del usuario. Su uso es con todos los uniformes (Anexo 2e).
- (n). **LOS CALCETINES.-** De nylon o de algodón color negro (Anexo 2f).
- (o). **MEDIAS PARA PERSONAL FEMENINO.-** De nylon modelo pantyhose color natural (Anexo 2g).
- (p). **ZAPATOS TIPO BAJO.-** Son de cuero charol o similar color negro lizo, con punta redondeada, cerrados al frente con pasadores, planta volada antideslizante (Anexo 2h).  
 Uso: Uniforme de Gala o Parada N° 1  
 Uniforme Tropical o de verano N° 2  
 Uniforme rojo Alterno N° 3.
- (q). **CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO.-** Zapatos de cuero, color negro, punta redondeada, cerrado, con tacón de 5 cm modelo princesa (Anexo 2i).  
 Uso: Uniforme de Gala o Parada N° 1.  
 Uniforme Tropical o de verano N° 2
- (r). **LOS BORSEGUIES.-** Son de cuero color negro lizo, con caña larga de 22.5 a 24.5 cm. de alto, que puede ser de cuero solo o combinado con lona color negro, en su frente tiene una caña fuelle donde van 10 pares de ojales que cierran con un cordón de amarre o pasador de 1.70 mt. de largo; tiene punta redondeada, lleva una entreplanta metálica colocada en la parte interior de la falsa, la planta y taco es de poliuretano en una sola pieza adherida por sistema de inyección es muy resistente a la abrasión, a la flexión y desgarró, tiene buena resistencia a hidrocarburos, aceites y grasas, y fluidos hidráulicos, y tolerante a los ácidos y álcalis concentrados, interiormente tiene forro de cabritilla y lona cruda que da comodidad y evita

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	15 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

los malos olores al frente con pasadores negros o cierre metálico; igual para el personal femenino (Anexo 2j).

Uso: Uniforme de Faena Diaria N° 4.

## (2) PRENDAS COMPLEMENTARIAS.-

Dentro de las prendas complementarias tenemos:

### (a). Prendas de abrigo.-

**1º LA CHOMPA.-** Es tejido de punto, lana o similar, color rojo, tiene aplicaciones de tela en los codos, y los hombros, donde van los distintivos del grado, un rectángulo para el marbete en la parte delantera derecha a la altura del corazón, y un bolsillo porta lapiceros en el brazo derecho; en la parte delantera izquierda a la altura del corazón esta bordado en hilos de seda el escudo del CGBVP, puede ser en cuello "V", o cuello "jorge Chávez" puede ser abierta, con un cierre metálico por el frente (Anexo 3a).

**2º LA CASACA.-** Puede ser de lana o acrílico, tipo sacón o corta, simple o reversible, guardando las siguientes especificaciones:

Color rojo, con el bordado de la divisa en la parte delantera izquierda a la altura del corazón, el marbete bordado en la parte delantera derecha a la altura del bolsillo, parche tipo tafete de "BOMBEROS VOLUNTARIOS" en el brazo izquierdo, parche de Compañía de origen en el brazo derecho, bordado de Bomberos Voluntarios en la espalda, cintas reflectivas en la espalda y mangas (Anexo 3b).

Uso: Casaca Larga tipo sacón, para emergencias.

Casaca Corta para ceremonias y formaciones.

**3º EL CHALECO.-** Puede ser de algodón o material sintético, de color rojo, con cintas reflectivas en la parte delantera por encima de los bolsillos del pecho, otra debajo de la cintura, y en la espalda a la misma altura que las delanteras, lleva el bordado de la divisa del CGBVP, en el lado izquierdo a la altura del corazón, y en el lado derecho a la misma altura el marbete con el nombre del efectivo. En la espalda lleva bordado el parche "BOMBERO VOLUNTARIO" (Anexo 3c).

### (b). Prendas adicionales.-

Existen otras prendas adicionales, que son para uso obligatorio con los uniformes del CGBVP, a continuación las describiremos:

**1º LA MALLA DE CABELLO.-** Para el personal femenino, con cabello largo, color negro, de uso obligatorio con todos los uniformes, sea en ceremonias, comisiones de servicio o en la atención de emergencias (Anexo 3d).


**2º ARETES PARA EL PERSONAL FEMENINO.-** Solo esta permitido aretes de perlas en color blanco, en los uniformes N° 1, 2 y 3 o en ceremonias y cuando fuere ordenado (Anexo 3e).

**3º CARTERA DE CUERO.-** Es de cabritilla gruesa, color negro con porta cartera regulable, con hebilla y dos pasadores de sujeción, tiene tres compartimientos cubiertos con una tapa totalmente sobrepuesta, con broche de presión de seguridad (Anexo 3f).

**4º GUANTES DE CUERO.-** De preville color negro (Anexo 3g).

**5º CORRAJE DE SERVICIO.-** Es de material sintético o lona, color negro, de 50 mm de ancho que cerrará al frente con una hebilla de metal o similar de color negro (Anexo 3h).

Uso: Uniforme de faena Diaria N° 4, o cuando fuere ordenado.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	16 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

**6º CORDÓN DE AYUDANTÍA.-** Esta constituido por dos cordones de seda amarillo dorado, un cordón de 4 mm de diámetro de triple trenzado de 80 cms de longitud formando circunferencia, y otro cordón simple del mismo material de 6mm de diámetro de la misma longitud que el anterior formando circunferencia (Anexo 3i).

Uso: Uniformes de Gala o Parada Nº 1.  
Uniforme Tropical o de verano Nº 2  
Uniforme rojo Alterno Nº 3.

**(c). ACCESORIOS DEL UNIFORME.-**

Entiéndase como accesorios a aquellas prendas que no son parte del uniforme, pero que su uso es necesario o útil, tales como: Pañuelos, llaveros, lapiceros, prendedores de corbata, relojes pulsera, celulares, anillos de matrimonio, sortijas de promoción etc., su uso no debe ser notorio al uniforme.

**SECCIÓN IV**

**10. DE LAS PRENDAS DE CABEZA.-**

Las prendas de cabeza, son adornos o tocados, tales como kepis, sombreros para el personal femenino, gorros tipo jockey y cascos de bombero, su descripción es como sigue:

**(1) EL KEPI (Anexo 9).**

Es la prenda de cabeza modelo pecho de paloma confeccionada con la misma tela del saco en color azul noche, que consta de las siguientes partes:

**(a) LA CENEFA Y FRONTIS (una sola pieza).-**

La cenefa es una banda de 40 mm, va unida al frontis en la parte delantera formando una sola pieza, tiene una altura de 10 a 12 cms; en la parte posterior tiene 04 cms de alto.

**(b) PLATILLO.-**

Va unido en la parte superior de la cenefa y frontis, sostenido por un aro de alambre forrado con cartón de (01) un cm de ancho y sus medidas son de acuerdo al número de la gorra.

**(c) FORRO INTERIOR.-**

El forro interior de la gorra será de sarga de seda negra y lleva una mica porta tarjeta.

**(d) BARBOQUEJO.-**

Son planas con dos venas de hilo de nylon color dorado mate de 30 mm de ancho por 31 cms de largo; para oficiales Generales esta adornada con grupos de dos filigranas bordados sobre la carrillera de acuerdo al grado, a 3 cms de cada extremo lleva un pasador del mismo material; los extremos terminan en punta, en cada extremo va insertado un botón metálico de 13 mm de diámetro que lo sujeta a la banda (Anexo 9).


**(e) TAFILETE.-**

Es de material de cuero o sintético color marrón, colocado en la parte interior de la banda.

**(f) EL EMBLEMA.-**

El emblema institucional y la escarapela van en la parte frontal y céntrica de la gorra.

**(g) VISERA.-** Confeccionada en cartón prensado en forma de media luna cuya parte frontal mide 8 cms y va unida a la parte interior y delantera de la cenefa, encorvada hacia abajo, forrada en el anverso con la tela del mismo

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	17 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

uniforme y en el reverso con marroquín color negro ribeteada con hule color negro, lleva un festón en forma de media luna bordado con canutillos e hilos dorados con borde lobulado hacia el interior y llano al exterior, en la parte interior del festón lleva los distintivos de grado bordados de acuerdo a la jerarquía en canutillos lentejuelas N° 14 e hilos dorados (Anexo 10).

Uso: Uniforme de Parada N° 1

Uniforme Tropical o de verano N° 2

Las viseras de los kepis y gorras tipo jockey estarán adornadas con los distintivos que corresponden al grado, y son los siguientes:

#### **Para Oficiales Generales (Anexo 10).**

**1º Comandante General.-** La visera lleva un adorno en su parte central, es una filigrana en hilos y canutillos dorados dorada, la misma que está bordeada de dos ramas de roble estilizadas sobre lentejuelas N° 14 bordadas en hilos dorados y canutillos que nace del borde pegado a la cenefa, encerrados con un festón o vena con borde lobulado hacia el interior y llano al exterior de 7 mm de espesor, su barboquejo es también dorado de 30 mm de ancho, todo bordado en hilos dorados, con canutillos y lentejuelas doradas.

**2º Teniente General.-** La visera lleva un adorno en su parte central, es una filigrana dorada, la misma que está bordeada de dos ramas de laureles de 11 hojas cada una, que nace del borde pegado a la cenefa, encerrados con un festón con borde lobulado hacia el interior y llano al exterior de 7 mm de espesor, su barboquejo es también dorado de 25 mm de ancho, todo bordado en hilos dorados, con canutillos y lentejuelas doradas.

**3º General.-** La visera lleva un adorno en su parte central, es una filigrana dorada, la misma que está bordeada de dos ramas de laureles de 11 hojas cada uno, nace del borde pegado a la cenefa, encerrados con un festón con borde lobulado hacia el interior y llano al exterior de 7 mm de espesor, su barboquejo es también dorado de 25 mm de ancho, todo bordado en hilos dorados, con canutillos y lentejuelas doradas.

#### **Para oficiales Superiores (Anexo 10).**


**1º Coronel.-** La visera, lleva dos ramas de laureles con 11 hojas cada uno, que nace del borde pagado al gorro, el barboquejo es también bordado de 20 mm. de ancho todo bordado en hilos dorados.

**2º Comandante.-** La visera, lleva dos ramas de laureles con 11 hojas cada uno, que nace del borde pagado al gorro, el barboquejo es también bordado de 20 mm. de ancho todo bordado en hilos dorados.

**3º Mayor.-** Las viseras lleva dos ramas de laureles, de 11 hojas cada uno, que nace del borde pegado al gorro, encerrados con una vena con ondas mirando hacia dentro de 5 mm de espesor, todo bordado en hilos dorados, su barboquejo es también dorado de 20 mm de ancho.

#### **Para Oficiales (Anexo 10).**

**1º Capitanes.-** Llevan dos ramas de laureles, con 9 hojas cada una, que nace a 2 cm. de separación del borde de la cenefa, encerrados por un festón con borde lobulado hacia el interior y llano al exterior de 5 mm de

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	18 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

espesor, todo el conjunto bordados en hilos dorados, su barboquejo es de 15 mm de ancho.

- 2º Tenientes.-** Llevan dos ramas con hojas de laurel en botón, encerrados por un festón con borde lobulado hacia el interior y llano al exterior de 5 mm de espesor, bordados en hilos dorados, con barboquejo de 15 mm de ancho.
- 3º Subtenientes.-** Lleva un festón con borde lobulado hacia el interior y llano al exterior de 5 mm de espesor bordados en hilos dorados, con barboquejo dorado de 15 mm de ancho.

**Para Personal Subalterno (Anexo 10).**

- 1º Suboficial de 3ra.-** La visera es de cuero charol o similar en color negro sin aplicación alguna, con barboquejo dorado de 15 mm de ancho.
- 2º Suboficial de 2da.-** La visera es de cuero charol o similar en color negro sin aplicación alguna, con barboquejo dorado de 15 mm de ancho.
- 3º Suboficial de 1ra.-** La visera es de cuero charol o similar en color negro sin aplicación alguna, con barboquejo dorado de 15 mm de ancho.
- 4º Bombero Alumno.-** Solo le esta permitido el uso del uniforme de faena Nº 4 con gorro tipo jockey cuya visera será del mismo tipo de los Suboficiales.


- (h) El sombrero del personal femenino, tiene las mismas aplicaciones, pero por su diseño, es necesario adecuar el barboquejo, así como también la ornamentación de la visera.
- (i) Las viseras de los gorros tipo jockey llevarán los mismos distintivos sin las incrustaciones de lentejuelas y canutillos, es decir completamente bordados; para mejor ilustración las viseras de los kepis y gorras están representados en el anexo Nº 4.

- (2) SOMBRERO PARA EL PERSONAL FEMENINO.-** De paño, armado de forma ovoide, con ala corta doblada en los laterales y recta en su parte delantera y posterior, es de color azul noche, lleva una cinta por todo el contorno también de color azul noche, la misma que termina en dos tramos colgantes en la parte posterior; En la parte frontal y sobre la cinta, sobre un fondo de color rojo el cual le sobresale 1.5 mm por todos los lados va sujetado con dos botones metálicos, el barboquejo, de 15 mm de ancho ambos de color dorado, tiene las mismas aplicaciones y características que el kepi para el personal masculino pero por su tamaño es necesario adecuar el barboquejo así como también la ornamentación de la visera (Anexo 9).

Uso: Uniforme de Gala o Parada Nº 1  
Uniforme Tropical o de verano Nº 2.

- (3) GORRO TIPO JOCKEY.-** Es una gorra redonda de drill o paño color negro, en cuya parte superior de su parte delantera, esta bordado la divisa del CGBVP, debajo de la divisa lleva las insignias de grado; Lleva un barboquejo tipo cordón color dorado para oficiales y color rojo para personal subalterno, este cordón en ambos casos es de 5 mm de espesor, la visera es de 70 mm en su parte más ancha, y lleva los distintivos del grado (Anexo 10).

Uso: Uniforme rojo Alterno Nº 3  
Uniforme de Faena diaria Nº 4 o cuando fuere ordenado.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	19 de 59
		EDICIÓN	<b>01</b>
		EMISIÓN	15-02-09

- (4) **EL CASCO.-** Es el mismo que se usa con el equipo de protección personal. Es de policarbonato, tiene visera, carrillera color negro con gancho metálico, el modelo es el que proporciona el CGBVP., cola de pato, interiormente presenta un sistema de suspensión regulable para amortiguación de los golpes, posee un protector de nuca y orejas, tiene cinta reflectivas amarillas y las siguientes aplicaciones:

- (a). La divisa, impresa en la parte frontal.
- (b). El número de Compañía, a ambos lados.
- (c). El nombre del grado, en la parte posterior
- (d). Se presentan en dos colores:


Color blanco, para Oficiales Generales y Oficiales Superiores del Comando Nacional o Comandancias Departamentales y Oficiales con cargo operativo; Jefes de Compañía. Color rojo para el personal en general.

### **CAPITULO III DE LOS UNIFORMES**

#### **SECCIÓN I**

#### **11. DEFINICIÓN, TIPOS Y CONFIGURACIÓN.-**

- (1) Denomínese uniformes, al conjunto de prendas que sirven para identificar al personal perteneciente al CGBVP; el empleo de diferentes modelos de prendas básicas en la confección de los uniformes, da origen a la clasificación básica de los mismos.
- (2) La adición de las prendas de abrigo, insignias, distintivos, y condecoraciones son complementarias y forman parte del uniforme para determinado fin.
- (3) Los uniformes deben ser mantenidos limpios, con los dorados brillantes, libres de manchas y corrosiones, y portado con distinción; queda por lo tanto prohibido su uso cuando el mismo se encuentre sucio, en mal estado, incompleto, o adulterado, y los distintivos que portan deben tener el reconocimiento oficial respectivo, además usado de acuerdo a su respectivo Reglamento.
- (4) Se prohíbe el uso del uniforme en lugares donde sufra menoscabo el decoro del mismo; el uso de prendas, insignias o distintivos no correspondan al grado de quien los usa, y los que sean diferentes a los establecidos en este reglamento; exceptuando aquellos autorizados por el CGBVP. Está prohibido el uso de anteojos protectores de sol, cuando se use uniformes del CGBVP en ceremonias o comisiones de trabajo.
- (5) Todo Bombero Voluntario, cuando vista algún uniforme del CGBVP, deberá portar su Carné de Identidad personal.
- (6) Los miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, deberán llevar los siguientes tipos de uniformes, denominados de la siguiente manera:
  - (a). UNIFORME DE GALA O PARADA N° 1 (Anexo 4).
  - (b). UNIFORME TROPICAL O DE VERANO N° 2 (Anexo 5).
  - (c). UNIFORME ROJO ALTERNO N° 3 (Anexo 6).
  - (d). UNIFORME ROJO DE FAENA DIARIA N° 4 (Anexo 7).
- (7) **CONFIGURACION DE LOS UNIFORMES**  
Los uniformes están configurados con las siguientes prendas en cada tipo:
  - (a). **EL UNIFORME DE GALA O PARADA N° 1**  
Obligatoriamente consiste en:


	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	20 de 59
		EDICIÓN	01
		EMISIÓN	15-02-09

<b>PERSONAL MASCULINO</b>		<b>PERSONAL FEMENINO</b>
1º	Kepí color azul noche	Sombrero color azul noche
2º	Saco de casimir color azul noche.	Saco de casimir color azul noche.
3º	Pantalón de casimir color azul noche.	Falda de casimir color azul noche
4º	Camisa color blanca de manga larga.	Blusa color blanca de manga larga
5º	BVD color blanco.	Similar en género femenino
6º	Corbata larga color negro.	Corbatín color negro
7º	Calcetines color negro.	Medias nylon color carne.
8º	Zapatos cortos de charol color negro, con pasadores	Zapatos de cuero con taco N° 5 color negro, modelo princesa.
9º	Insignias de grado, Divisa.	Insignias de grado, Divisa.
10º	Emblemas cuando fuere ordenado.	Emblemas cuando fuere ordenado.
11º	Guantes de cuero negro	Guantes de cuero negro
12º	Cinturón de nylon color negro con hebilla metálica dorada.	Cinturón de nylon color negro con hebilla metálica dorada.
13º		Cartera tipo bolso con tapa de cuero color negro
14º		Malla para sostener el cabello

**(b). UNIFORME TROPICAL O DE VERANO N° 2**

Obligatoriamente consiste en:

<b>PERSONAL MASCULINO</b>		<b>PERSONAL FEMENINO</b>
1º	Kepí color azul noche	Sombrero color azul noche
2º	Pantalón de casimir color azul noche.	Pantalón de casimir color azul noche.
3º	Camisa color blanca de manga corta.	Blusa color blanca de manga corta.
4º	BVD color blanco.	Similar en género femenino
5º	Calcetines color negro.	Medias nylon color carne.
6º	Caponas con insignia de grado	Caponas con insignia de grado
7º	Zapatos cortos de charol color negro, con pasadores	Zapatos cortos de charol color negro, con pasadores.
8º	Marbete metálico, Divisa.	Marbete metálico, Divisa.
9º	Insignias y emblemas cuando fuere ordenado.	Insignias y emblemas cuando fuere ordenado.
10º	Cinturón de nylon color negro con hebilla metálica dorada.	Cinturón de nylon color negro con hebilla metálica dorada.
11º		Cartera tipo bolso con tapa de cuero color negro
12º	Parches del CGBVP y de Compañía.	Parches del CGBVP y de Compañía.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	21 de 59
		EDICIÓN	<b>01</b>
		EMISIÓN	15-02-09

**(c). EL UNIFORME ROJO ALTERNO N° 3 (dos piezas sin reflectivas)**

Obligatoriamente consiste en:

	<b>PERSONAL MASCULINO</b>	<b>PERSONAL FEMENINO</b>
1º	Gorro tipo jockey color negro	Gorro tipo jockey color negro
2º	Pantalón de Drill color rojo.	Pantalón de Drill color rojo
3º	Camisa de Drill color rojo de manga corta.	Blusa de Drill color rojo manga corta
4º	BVD color blanco.	Similar en género femenino
5º	Calcetines color negro.	Calcetines color negro.
6º	Caponas con insignia de grado	Caponas con insignia de grado
7º	Zapatos cortos de charol color negro, con pasadores	Zapatos cortos de charol color negro, con pasadores
8º	Marbete metálico, Divisa.	Marbete metálico, Divisa.
9º	Insignias y emblemas cuando fuere ordenado.	Insignias y emblemas cuando fuere ordenado.
10º	Cinturón de nylon color negro con hebilla metálica dorada.	Cinturón de nylon color negro con hebilla metálica dorada.
11º		Cartera tipo bolso con tapa de cuero color negro
12º	Parches del CGBVP y de Compañía.	Parches del CGBVP y de Compañía.

**(d). UNIFORME DE FAENA DIARIA N° 4:**

Obligatoriamente consiste en:

- 1º Gorro tipo jockey color negro.
- 2º Pantalón de drill color rojo.
- 3º Casaquilla de drill manga corta color rojo
- 4º Polo de algodón color blanco cuello redondo manga corta.
- 5º Borceguíes color negro.
- 6º Insignias de grado metálico tipo pasador.
- 7º Cinto de lona color negro de 5cm. de ancho, cuando la labor lo amerita o fuere ordenado.
- 8º Parches del CGBVP y de Compañía de origen.
- 9º Marbete bordado fondo plomo con letras negras.
- 10º No usa emblemas ni cintillos.


**(8)** La falta de alguna de las prendas mencionadas en cada tipo de uniforme, hará que esté incompleto y por lo tanto no apto para su uso.

**(9)** Los Bomberos Alumnos solo podrán usar el uniforme N° 4, sin caponas.


**SECCION II**

**12. DEL USO DE LOS UNIFORMES.-**

**(1)** Considerando que el vestir bien, es preocupación de todas las personas, el vestir un uniforme implica responsabilidad y cuidado para llevar las prendas adecuadas, por consiguiente su uso quedará sujeto a todos los Bomberos Voluntarios activos y asimilados, conforme el presente reglamento y en los siguientes actos:

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	22 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

- (a). Cumpliendo el servicio voluntario de rutina, dentro y fuera de los cuarteles y dependencias del CGBVP.
  - (b). Tripulando o conduciendo unidades del CGBVP;
  - (c). En actos militares, civiles, públicos o privados, asistiendo en representación del CGBVP o como invitado especial, previa autorización;
  - (d). En actos y ceremonias internas del CGBVP y aniversarios de Compañía.
  - (e). En matrimonios y aniversarios de bodas con previa autorización;
  - (f). En velatorios y entierros de efectivos y asistiendo en representación del CGBVP.
  - (g). Cuando el CGBVP lo autorice.
  - (h). El uso de alhajas debe ser recatado, esta prohibido el uso de cadenas y dijes colgantes de cuello, con los uniformes tropical, Alterno y el de faena.
  - (i). La adición de distintivos y prendas de abrigo no originan nuevas clases o tipos de uniforme
- (2) Los uniformes del CGBVP serán usados de la siguiente manera:
- (a). **EL UNIFORME DE GALA O DE PARADA Nº 1.-** Solo puede ser usado para asistir a las ceremonias oficiales y actos formales en los meses de invierno, o cuando fuere ordenado.
  - (b). **EL UNIFORME TROPICAL O DE VERANO Nº 2.-** Para ser usado en ceremonias oficiales y actos formales en los meses de verano o cuando fuere ordenado.
  - (c). **EL UNIFORME ROJO ALTERNO Nº 3.-** Para uso en ceremonias y actos oficiales internos, o cuando fuere ordenado.
  - (d). **EL UNIFORME DE FAENA DIARIA Nº 4.-** Para ser usado en el servicio diario de permanencia en el cuartel, comisiones de servicio, en instrucción, ceremonias internas, formaciones o cuando fuere ordenado. Puede ser usado con chompa cuello "V" o casaca.
- (3) En el extranjero, el uso de los uniformes a que se refiere este Reglamento, estará subordinado a la etiqueta, protocolo y clima del respectivo país, además deberá adicionarse en el saco o camisa, sobre el brazo derecho, a 15 mm de la costura del hombro, un semi círculo, de 90 mm de largo por 30 mm de ancho, con un marco de 3 mm de espesor la palabra PERÚ bordadas en letras mayúsculas y en hilo dorado.
- Uso: En fondo color azul noche en el uniforme Nº 1 y 2.  
En fondo color rojo, en el uniforme Nº 3 y 4.
- (4) Los Oficiales en retiro, tienen el derecho de usar los uniformes, tal como lo dispone el presente Reglamento en:
- (a). Ceremonias Oficiales y actos formales del CGBVP.,
  - (b). En actos que le encomiende su comando.
- (5) Los Oficiales, cualesquiera que sea su graduación, que hayan pasado a retiro por medida disciplinaria, o por mandato o sentencia judicial, no podrán usar en ningún momento los uniformes del CGBVP.
- (6) Las prendas de cabeza deberán usarse sin inclinación alguna en todo momento:
- (a). Cuando esté en lugar abierto
  - (b). Cuando se está al mando de efectivos, incluso bajo techo, cuando su presencia obedece a asuntos del servicio.


	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	23 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

- (7) No debe usarse prendas de cabeza cuando:
  - (a). Se ingrese a lugares ó se está bajo techo,
  - (b). Se lleve cinta para arrastrar duelo
  - (c). Se cargue un ataúd.
- (8) El efectivo, una vez que se quita la prenda de cabeza, la debe llevar en todo momento bajo el brazo izquierdo, con el frente hacia delante, la posición del brazo en ángulo de 90° grados y sosteniendo la prenda de cabeza con los dedos por la parte interior de la misma.
- (9) En el caso del gorro tipo jockey, al descubrirse puede ser colocado en la cintura si tiene correa, o en la mano al igual que el kepi.
- (10) Cuando está sentado dentro de un ambiente bajo techo, la prenda de cabeza debe estar sobre sus muslos con el frente de la misma mirando hacia la izquierda.
- (11) Siempre que se ingrese en un lugar techado se debe estar atento si hay servicio de guardado de prendas de cabeza.

### SECCIÓN III

#### 13. DE LA APARIENCIA PERSONAL.- (Anexo 8).

- (1) La apariencia personal del oficial del CGBVP es muy importante, ya que va de acorde con el uniforme que viste; desmerece la presentación del uniforme, cuando lo viste un Oficial sin porte, desaseado, con cabello no bien recortado o largo, desordenado, con bigote o barba descuidadas, calzado sucio, etc.
- (2) El cabello deberá mantenerse siempre corto, limpio y ordenado, con la cara descubierta, recortado en los costados hasta atrás, manteniendo una disminución gradual en longitud desde arriba de la cabeza, la parte de la nuca debe mantenerse afeitada bajo la línea natural del cabello. Están prohibidas las patillas largas y/o voluminosas y no deben pasar de la parte inferior del trago de la oreja.
- (3) El personal masculino deberá estar cuidadosamente afeitado, si se usa bigote, deberá estar bien recortado y sin excentricidad alguna, de modo que no sobresalga de la comisura de los labios; la barba solo podrá usarse con autorización del comando, debe ser en todo momento aseada y arreglada, su longitud máxima de dos centímetros, no sobrepasara el medio cuello (nuez) del interesado.
- (4) El personal femenino, deberá llevar el cabello natural, sin limitar su longitud ha de satisfacer los siguientes requerimientos:  
Su longitud o peinado será tal que permita la correcta colocación de la prenda de cabeza, con la cara despejada, el cuello descubierta y bien peinado, en el caso de cabello largo, este deberá estar peinado hacia atrás con un moño, el cual estará sujeto con una malla color negro, incluso podrá emplearse ganchos u horquillas del mismo color del cabello sin que destaquen a la vista.
- (5) El maquillaje del personal femenino solo esta permitido en forma básica natural, sin sombras en los ojos y lápiz labial de colores naturales, (no rojo encendido ni colores muy fuertes), y solo esta permitido cuando se usa los uniformes de

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	24 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

parada y tropical, por ningún motivo se usará el maquillaje con el uniforme de faena, el esmalte de uñas será colores pálidos o transparente, esta prohibido el uso de collares, pulseras que cuelguen y otros complementos excepto un reloj, una sortija, aro de matrimonio, lentes.

- (6) Los zapatos y/o borcegués deberán estar siempre bien lustrados y con los pasadores bien atados, en los casos de que los borcegués tengan cierre, estos deberán estar subidos,

#### **SECCION IV**

##### **14. DE LA LOGÍSTICA.-**

- (1) Toda creación o modificación de prendas del CGBVP, para su uso, deberá pasar por las siguientes instancias:
- Estudio Técnico y diseño a cargo de la Dirección de Técnica.
  - Opinión de Funcionabilidad por la Dirección General de Operaciones.
  - Aprobación por la Comandancia General.
  - Adquisición, Supervisión de Confección, Calidad, Almacenamiento y Distribución, está a cargo de la Dirección de Logística.
- (2) La Dirección de Logística, supervisará que los proveedores y confeccionistas debidamente autorizados de las prendas del CGBVP no efectúen modificaciones de cualquier índole, ya sea a solicitud o por iniciativa propia.
- (3) La Oficina de Imagen Institucional, las Comandancias Departamentales, Compañías de Bomberos y Oficiales en general supervisarán en todo momento que todo el personal activo y asimilado del CGBVP use correcta y adecuadamente las prendas descritas en el presente Reglamento.

### **CAPÍTULO IV DE LAS INSIGNIAS**

#### **SECCIÓN I.**


##### **15. GENERALIDADES.-**

- (1) Los Símbolos son el conjunto de caracteres, colores, formas, acordes musicales y párrafos que armoniosamente formados son adoptadas como propios, los cuales representan o identifican a países, instituciones, agrupaciones, etc., diferenciándolas de sus similares.
- (2) Por la presentación y el uso que le asignan estos Símbolos, los convierten en insignias, emblemas, cantos, distintivos y distinciones, los que a su vez dan origen a escudos, banderas, himnos, parches, medallas, pines, miniaturas, etc.

#### **SECCIÓN II**

##### **16. DE LAS INSIGNIAS.-**

- (1) Por la diversidad de Dependencias del CGBVP, son muchas las insignias que han sido creadas para identificar a cada una de ellas, por lo que para su reconocimiento y uso, deberán ser oficializados mediante una Resolución Jefatural; especificando su descripción, tamaño y colores.


	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	25 de 59
		EDICIÓN	<b>01</b>
		EMISIÓN	15-02-09

- (2) Las Insignias se clasifican en:
- (a). **Insignias Generales del CGBVP.**
    - 1º La Divisa.
    - 2º Las Hachas Cruzadas.
    - 3º El Monograma Institucional o siglas C.B.P.
    - 4º El Parche tipo tafete de Bomberos Voluntarios.
    - 5º El Parche de Bomberos Perú.
  - (b). **Emblemas de las Dependencias del CGBVP.**
    - 1º Emblema de las Direcciones del CGBVP.
    - 2º Emblema de las Comandancias Departamentales.
    - 3º Emblema de las Compañías de Bomberos.
  - (c). **Emblemas de Cursos o Especialidades.**
    - 1º Emblema de los Cursos Básicos del CGBVP.
    - 2º Emblema de los Cursos Técnicos del CGBVP.
    - 3º Emblemas de Cursos en el Extranjero autorizados por el CGBVP.

### SECCIÓN III

#### 17. DESCRIPCIÓN DE LAS INSIGNIAS.-

- (1) Las Insignias Generales del CGBVP., son descritas de la siguiente manera:
- (a). **LA DIVISA.-** La Divisa, es la réplica del escudo del CGBVP, mide 60 mm de alto por 43 mm de ancho, es metálico, a todo color y fondo dorado. Es usada en la parte superior izquierda a la altura del corazón por encima del centro del bolsillo en los uniformes N° 1, 2 y 3; en la parte frontal superior de los quepis debajo de la escarapela, en las gorras tipo jockey será bordado con hilos de seda y en los cascos, será impreso o pintado (Anexo 9).
  - (b). **LAS HACHAS CRUZADAS.-** Son de metal dorado y rojo o bordadas en hilos dorados, de 33 mm de ancho por 27 mm de alto, son usadas en el lado derecho del cuello de la camisa, de tal forma que se forme un rombo con la punta del cuello, en el extremo interior de las caponas, usada en los uniformes N° 2 y 3, el botón bordado en hilos dorados sobre un fondo azul noche encerrado con una orla dorada de 2 mm, que va colocado a 1.5 cm. encima de las insignias de grado de manga en el uniforme de parada N° 1 (Anexo 9).
  - (c). **EL MONOGRAMA INSTITUCIONAL o SIGLAS C.B.P.-** Son de metal dorado con rojo de 24 mm de largo por 10 mm de alto, para ser colocada en el lado izquierdo del cuello de las camisas, formando un triángulo con la punta del cuello, usada en los uniformes N° 2 y 3.; en el extremo interior de las caponas, usada en los uniformes N° 2 y 3 de los oficiales asimilados; y el botón bordado en hilos dorados sobre un fondo azul noche encerrado con una orla dorada de 2 mm, que va colocado a 1.5 cm. encima de las insignias de grado de manga en el uniforme de parada N° 1 de los oficiales asimilados (Anexo 9).
  - (d). **EL PARCHÉ DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.-** Es de tipo tafete, bordado en hilos de seda a todo color, de 103 mm de alto, 82 mm en su parte más ancha, y 71 mm en su parte más delgada, es de forma alargada con los extremos superior e inferior redondeados, y su parte central más delgada, tiene fondo blanco y en el centro lleva el escudo del CGBVP. En la parte superior en forma de semi círculo lleva la palabra "BOMBEROS", y en su parte inferior como cerrando el semi círculo la palabra "VOLUNTARIOS", ambas en mayúsculas y en color rojo, todo este conjunto esta enmarcado en una vena color azul eléctrico; para ser usado en la parte central de la manga

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	26 de 59
		EDICIÓN	<b>01</b>
		EMISIÓN	15-02-09

izquierda de la camisa a 80 mm de la costura del hombro de los uniformes N° 2, 3 y 4 (Anexo 9).


(e). **EL PARCHE DE BOMBEROS PERÚ.-** Es un bordado en hilo de seda, de color rojo con fondo blanco, tiene forma rectangular de 87 mm de ancho por 47 mm de alto, dividido en dos campos horizontales iguales; en el campo superior lleva los colores de la bandera del Perú, en el campo inferior lleva la frase "BOMBEROS PERÚ" con letras mayúsculas a doble línea, para ser usado en la parte derecha del pecho, a 15 mm sobre el filo de la tapa del bolsillo, en los uniformes N° 2, 3 y 4 (Anexo 9).

- (2) **EMBLEMAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL CGBVP.-** Las Insignias creadas por las Direcciones, Comandancias Departamentales, Direcciones, Compañías de Bomberos, Cursos Básicos y Técnicos del CGBVP y otras, tienen carácter de Emblemas, y deben ser confeccionadas tomando en cuenta las dimensiones que se dan para esos tipos similares, bajo los lineamientos del buen gusto la armonía y el decoro.
- (3) **EMBLEMAS DE CURSOS O ESPECIALIDADES.-** Son Insignias creadas por la Dirección General de Instrucción, Coordinadores de Cursos Básicos y Técnicos del CGBVP., y otras, de procedencia extranjera. Tienen carácter de emblemas, y deben ser confeccionadas tomando en cuenta las dimensiones que se dan para esos tipos similares, bajo los lineamientos del buen gusto la armonía y el decoro.

#### SECCIÓN IV

##### 18. DEL USO DE LAS INSIGNIAS.-

- (1) El uso de las Insignias emblemas y distinciones, se regirá de acuerdo a las normas del decoro y buen gusto y a lo dispuesto por el presente reglamento.
- (2) Las insignias y distintivos oficialmente reconocidos, están destinados a identificar la procedencia del efectivo, y señalar los logros alcanzados en su carrera de Bombero Voluntario, a fin de evitar que el uniforme se vea recargado; serán colocados en el lado superior derecho o izquierdo, según corresponda, del saco o camisa de los uniformes N° 1, 2 y 3, de la siguiente manera:
- (a). **Lado Derecho:** En el centro de la tapa del bolsillo superior, o su equivalente se llevará el marbete o porta nombre; seguidamente encima de este, el parche de BOMBEROS PERÚ, sobre estos, alineados horizontalmente se colocarán, el emblema de compañía y las insignias de cursos o especialidades en una sola fila en un máximo de tres (Anexo 11).
- (b). **Lado Izquierdo:** En el Centro, sobre el borde del bolsillo superior, van colocados los cintillos de las condecoraciones, si las hubiere, encima de estos conservando el centro se colocará la divisa del CGBVP (Anexo 11).
- (3) Las Insignias Generales y los distintivos de grado son de uso obligatorio en los uniformes, según les corresponda, los emblemas de cursos y cintillos de condecoraciones son usados según las ceremonias a las que se asista; en velatorios y sepelios solo se usarán las obligatorias, estando prohibido el uso de emblemas.
- (4) Para el uso de toda insignia, previamente deben ser oficializadas a través de una Resolución Jefatural de la Comandancia General, en la que va descrita su forma,

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	27 de 59
		EDICIÓN	<b>01</b>
		EMISIÓN	15-02-09


tamaño, diseño, colores y presentación, para ello debe contar previamente con la aprobación de la Jefatura inmediata superior.

- (5) El uso de las Insignias del CGBVP; en todas sus variedades, solo esta permitido para:
  - (a). Los efectivos a partir del grado de Suboficial de 1ra.
  - (b). Personal asimilado, con las restricciones del caso.
- (6) Pierden el derecho de usar las insignias, el personal que hubiera dejado de pertenecer al CGBVP por sanción disciplinaria.
- (7) No está permitido el uso de otras insignias y todo cuanto esté fuera de lo estipulado oficialmente.
- (8) Está prohibido el uso de las Insignias del CGBVP, en todos sus tipos, al personal de aspirantes o postulantes, el hacerlo constituye falta grave.
- (9) El tratamiento y uso está regidos bajo los mismos términos aplicados para las demás insignias del CGBVP.
- (10) Es responsabilidad de los miembros del CGBVP; hacer cumplir estas disposiciones.

## SECCIÓN V

### 19. DE LOS EMBLEMAS.-


- (1) Son reproducciones a escala de los escudos de las Direcciones, Comandancias Departamentales, Compañías de Bomberos, Cursos y otras dependencias del CGBVP, para ser usadas en los uniformes y traje civil según corresponda.
- (2) Su denominación depende del uso que tiene y de la confección de la misma:
  - (a). La Réplica o Emblema.
  - (b). El Solapero o Miniatura.
  - (c). El Parche de Compañía.
- (3) **LA RÉPLICA O EMBLEMA.** Consiste en una reproducción de metal a escala de las Insignias de las dependencias del CGBVP., de 42 mm de alto por 37 mm de ancho, como mínimo; y 47 mm de alto y 42 mm de ancho como máximo; con sujetadores en la parte posterior, y es usada en la parte superior derecha del Uniforme N° 1, los Uniformes N° 2 y 3; y en el Uniforme N° 4, solo en ceremonias especiales y/o desfiles, y cuando sea ordenado por la superioridad.
- (4) **LA MINIATURA o SOLAPERO.-** Es la reproducción metálica a escala mínima, de 15 mm de alto por 11 mm de ancho de las Insignias del CGBVP., solo para ser usada en el traje civil de vestir, en el caso de varones en la solapa izquierda del terno, y en el caso de las damas en la parte superior izquierda de la blusa o saco.
- (5) **EL PARCHÉ DE COMPAÑÍA.-** Es el bordado en tela son las insignias de las compañías de bomberos o dependencias del CGBVP., de 102 mm de alto por 82 mm de ancho, aproximadamente, para ser usado en la parte central y media del brazo derecho, de 75 a 85 mm de la costura del hombro, en los uniformes N° 2, 3 y 4.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	28 de 59
		EDICIÓN	<b>01</b>
		EMISIÓN	15-02-09

## SECCIÓN VI


### 20. DE LOS DISTINTIVOS.-

- (1) Dentro de este género, llamamos distintivos a algunos símbolos que sirven para una mejor identificación del bombero, y de su jerarquía, en este concepto tenemos:
- (a). **EL MARBETE o PORTA NOMBRE.**  
1º El Marbete de Metal  
2º El Marbete Bordado
- (b). **LOS DISTINTIVOS DE GRADO.**  
1º Botón de manga  
2º Cintas Doradas.  
3º Caponas  
4º Barras Metálicas:  
▪ Barras de Metal para Caponas.  
▪ Barras de Metal tipo pasador.  
5º Tipo Adhesivas.
- (c). **LOS DISTINTIVOS AUTOADHESIVOS DEL CASCO DE BOMBERO**  
1º Número de Compañía o de cargo.  
2º Nombre de grados.
- (2) **EL MARBETE o PORTA NOMBRE.-** Para la identificación del efectivo, es usado en el lado derecho del pecho sobre el filo superior de la tapa del bolsillo de la camisa de los uniformes N° 2, 3 y 4, en cualquiera de sus dos presentaciones.
- (a). **El Marbete de Metal.-** Es de 70 mm de largo por 15 mm ancho dorado con un rectángulo de 68 mm de largo por 13 mm de ancho en color rojo, en el va grabado el nombre y apellidos del efectivo en letras mayúsculas y de 6 mm de alto de color negro, de la siguiente manera: inicial del primer nombre, el apellido paterno completo y la inicial del apellido materno separadas por puntos; en su extremo izquierdo antecediendo al nombre va el escudo del CGBVP, de 21 mm de alto por 17 mm de ancho, para ser usado en el uniforme N° 2 y 3.
- (b). **El Marbete Bordado.-** Es de 950 mm de largo por 280 mm de ancho, de color plomo reflectivo, dentro de un rectángulo de color negro, lleva el nombre en letras mayúsculas de color negro de la misma manera que el marbete metálico, es para uso únicamente en los Uniformes de Faena N° 4 y en la chompa conservando su ubicación.
- (3) **LOS DISTINTIVOS DE GRADO.-** Para la identificación de la jerarquía del efectivo, es usado en las mangas del saco del Uniforme N° 1 (Anexo 12), en las hombreras de las camisas de los uniformes N° 2, 3 y 4 (Anexo 12) según sus presentaciones:
- (a). **Sol Radiante.-** de 3 cm de diámetro incluyendo los rayos con la cara del sol metálico en el centro con la mirada al frente; 8 rayos entrelazados y 32 rayos trenzados rectos simétricos formando una circunferencia, bordeados con dos ramas de laurel (Anexo 16).
- (b). **Cintas Doradas.-** Son de 10 mm de ancho, van cocidas a la parte delantera de las mangas del saco, (de costura a costura) con una separación de 4 mm entre sí, salvo entre la 3ra y 4ta cinta que tiene 8 mm de separación; solo para uso en el uniforme N° 1.
- (c). **Botón de Manga.-** Es de forma oval, presenta sobre un fondo de la tela del mismo uniforme, va bordada una vena cerrada llana de 2 mm de espesor en

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	29 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09


hilos dorados, en su interior van dos hachas cruzadas también bordadas con hilos dorados, para el personal asimilado son con las mismas características a diferencia que en lugar de las hachas cruzadas va el monograma Institucional o siglas CBP, también bordadas en hilos dorados; van colocadas en cada manga a 1.5 mm de la última cinta dorada de la insignia de grado en los uniformes de Parada N° 1 (Anexo 16).

- (d). **Las caponas.-** Son rectangulares, el extremo exterior es recto y el extremo interior es redondeado, de paño color negro con un alma de cartón prensado, lleva un festón o vena con borde lobulado hacia el interior y llano al exterior por todo el contorno a 2 mm del borde, o un festón con bordes llanos o sin festón de acuerdo a la jerarquía, dentro de esta lleva colocado un botón metálico dorado de 13 mm de diámetro, dos hachas cruzadas o el monograma institucional o siglas CBP, (para el personal asimilado), todo en color dorado, pueden ser metálicas o bordadas, las barras de grado son metálicas y doradas, y los soles radiantes son bordados y también dorados, sus dimensiones son de acuerdo a los grados (Anexo 13).
- (e). **Barras Metálicas.-** Son de dos tipos:
- 1° **Barras de metal para Caponas.-** Doradas de 30 mm de largo por 8 mm de ancho con una separación de 2 mm de barra a barra, y 4 mm de separación entre la 3ra. y 4ta. barra, unidos por 2 rieles que lo convierte en un solo conjunto, con dos sujetadores en la parte posterior, para insertarlas en las caponas de los uniformes N° 2, 3 y 4; para uso en las gorras tipo jockey, es del mismo tipo, metálico o bordado, pero difiere en el tamaño, son de 18 mm de largo por 5 mm de ancho, con 1.5 mm de separación entre barra y barra, y 2.5 mm de separación entre la 3ra. y 4ta. barra, y se usan en la parte frontal debajo de la divisa.
- 2° **Barras de Metal tipo Pasador.-** Doradas y bombeadas de 4.5 mm de ancho con barras de 8 mm de ancho, con una separación de 2 mm de barra a barra, y 4 mm de separación entre la 3ra. y 4ta. barra, unidos en una sola plancha, para ser usados en las hombreras del uniforme de faena N° 4 (Anexo 13).
- (f). **Tipo Pasador de Tela para Oficiales Asimilados.-** Son de la misma tela que el uniforme de faena N° 4, con cintas doradas de 8 mm de ancho en toda la vuelta con una separación de 2 mm de barra a barra, y 4 mm de separación entre la 3ra. y 4ta. barra, unidos en una sola pieza, para ser usados en las hombreras del uniforme de faena N° 4, por los oficiales asimilados. (Anexo 14).
- (g). **TIPO ADHESIVO.-** Son luminosas, reflectivas, o fosforescentes. Son colocada en la parte posterior y centro del casco de bombero.
- (4) Los Distintivos de Grado se colocarán en:
- (a). En las mangas del saco del Uniforme de Gala o Parada N° 1, las cintas doradas se colocarán a 10 cm. del corte inferior de la bocamanga; debajo del botón de manga, los distintivos de grados de los oficiales generales deberán conservar los mismos parámetros para su colocación.
- (b). En las caponas, las Insignias de grados son barras metálicas de 30 mm de largo por 8 mm de espesor, en color dorado, son colocados de manera que todo el conjunto guarde dimensiones apropiadas; para los Oficiales Generales las insignias son bordadas en hilos dorados; las caponas son usadas en los Uniformes N° 2, y 3 o cuando fuere ordenado.
- (c). Las barras metálicas de pasador son usadas directamente en las hombreras de los uniformes N° 3 y 4, en las casacas y chompas, para el servicio

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	30 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

ordinario o diario, son doradas bombeadas de 43 mm de largo por 8 mm de ancho. Los distintivos de grado metálicas para los Oficiales Generales son de bronce dorado tipo pasador de forma rectangular con el extremo interior redondeado con un borde perimétrico de 8 mm de ancho con diamantado y entorchado, variando sus dimensiones de largo y ancho según el número de soles radiantes que lleva.

- (d). En las gorras tipo jockey se usan en la parte frontal debajo de la divisa y en los cascos en la parte posterior central.
- (5) Los grados en el CGBVP estarán representados por el número de soles radiantes cintas, barras, según sea el caso y tipo de prenda que se usa. (ver anexo 12 y 13).
- (a). El Distintivo de grado del Comandante General consiste en cuatro soles radiantes colocados en forma equidistantes entre si; dos colocados horizontalmente a la bocamanga del saco, con una separación de 3 cms. entre si, y dos soles radiantes colocados en forma vertical en el centro de la línea horizontal de los dos primeros y a 3 cms, de separación entre si formando un rombo, todo este conjunta va a 10 cm de la bocamanga del saco a 1.5 cms. debajo del botón de manga.
- (b). El grado de Teniente General llevará tres soles radiantes, cada uno bordeados con dos ramas de laurel, dos colocados horizontalmente a 10 cm de la bocamanga del saco, con una separación de 3 cms. de una a otra, y el tercero será colocado al centro y a 3 cms. arriba de los otros (equidistante de los anteriores) sobre el centro de la horizontal (formando un triangulo), todo este conjunto esta colocado a 1.5 cms. debajo del botón de manga.
- (c). El grado de General llevará dos soles radiantes, colocados horizontalmente a 10 cm de la bocamanga del saco, con una separación de 3 cms. entre si, todo este conjunto esta colocado a 1.5 cms. debajo del botón de manga.
- (d). El grado de Coronel llevara seis barras, debajo del botón de manga.
- (e). El grado de Comandante llevará cinco barras, debajo del botón de manga.
- (f). El grado de Mayor llevará cuatro barras, debajo del botón de manga.
- (g). El grado de Capitán llevará tres barras, debajo del botón de manga.
- (h). El grado de Teniente llevará dos barras, debajo del botón de manga.
- (i). El grado de Subteniente llevará una barra, debajo del botón de manga.
- Los grados para el personal subalterno, consisten en barras unidas en el extremo superior formando un triangulo o una "V" en posición horizontal con el vértice hacia la izquierda (vista de frente); con una separación de 2 mm entre galón y galón, y debajo del botón de manga (Anexo 15).
- (j). El grado de Suboficial de 3ra. lleva tres galones (Anexo 15).
- (k). El grado de Suboficial de 2da. lleva dos galones (Anexo 15).
- (l). El grado de Suboficial de 1ra. lleva un galón (Anexo 15).
- (6) **LOS DISTINTIVOS AUTOADHESIVOS DEL CASCO DE BOMBERO.-** Son rotulaciones en material autoadhesivo que va insertado en el casco del Bombero Voluntario, son de material reflectivo color plomo, enmarcado con una línea de color negro.
- Se consideran distintivos autoadhesivos a los siguientes:
- (a). Número de Compañía o de cargo, que va colocado en los lados laterales del casco.
- (b). Nombre del grado, para ser usada en la parte posterior central del casco.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	31 de 59
		EDICIÓN	<b>01</b>
		EMISIÓN	15-02-09

## CAPÍTULO V DE LAS DISTINCIONES

### SECCIÓN I


#### 21. DE LAS DISTINCIONES Y CONDECORACIONES.-

- (1) El CGBVP, directamente o a través de sus dependencias al igual que otras instituciones, tiende a reconocer a sus efectivos, la dedicación y logros alcanzados dentro del servicio voluntario; en ese sentido, otorga distinciones que son muestras visibles de su reconocimiento y gratitud, que sirven de estímulo y ejemplo para todos los Bomberos Voluntarios.
- (2) Las distinciones del CGBVP son incentivos de reconocimiento que se otorga a los efectivos, Compañías de Bomberos, personas naturales y jurídicas, instituciones tutelares de la República, instituciones cívicas, autoridades civiles de la República, héroes nacionales y del CGBVP, así como a representantes de gobiernos extranjeros, que contribuyan al desarrollo Institucional con acciones distinguidas, actos heroicos y logros alcanzados en la carrera de Bombero Voluntario.
- (3) Las distinciones que otorga el CGBVP, son:
  - a) La Condecoración DIOS - PATRIA – HUMANIDAD, en diversos grados, que consiste en una Medalla de Honor con una cinta, acompañada con un cintillo, y una Resolución de Cancillería.
  - b) El Diploma de Honor al Mérito.
- (4) La Medalla de Honor, conformada por una presea dorada o plateada según el grado, esta adicionada a una cinta, que puede ser corta para ser prendida en el estandarte en caso de instituciones y/o Compañías de Bomberos, o larga para ser colgada del cuello de quien la recibe.
- (5) La Medalla de la condecoración DIOS – PATRIA - HUMANIDAD, presenta los siguientes grados:
  - (a). Quinto Grado, “SOLDADO DE FUEGO”, con cinta y cintillo de color azulino, en el centro del cintillo, presenta un dije en miniatura.
  - (b). Cuarto Grado, “CABALLERO DEL FUEGO”, con cinta y cintillo de color verde, en el centro del cintillo presenta un dije en miniatura.
  - (c). Tercer Grado, “SERVICIOS DISTINGUIDOS” con cinta y cintillo de color rojo, en el centro del cintillo presenta un dije en miniatura.
  - (d). Segundo Grado, “BOMBERO EMÉRITO DEL PERÚ”, con cinta y cintillo color guinda, en el centro del cintillo presenta un dije en miniatura.
  - (e). Primer Grado, “ESTRELLA DE FUEGO” con cinta y cintillo de color oro o dorada, en el centro del cintillo presenta un dije en miniatura.
  - (f). Grado Póstumo, “HONOR Y GLORIA”, con cinta bicolor rojo y blanco igual a la Bandera del Perú.

### SECCIÓN II

#### 22. DE LA CONDECORACIÓN DIOS – PATRIA - HUMANIDAD.- (Anexo 17).

- (1) **Medalla para el Quinto Grado “ SOLDADO DEL FUEGO”:**  
Esta compuesta de dos piezas unidas por anillos el cual le da movimiento independiente a la pieza inferior y su descripción es como sigue:

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	32 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

La parte superior, es rectangular, mide 47 mm de largo por 10 mm de alto, tipo hebilla de donde prende la cinta color azul eléctrico, presenta un dibujo en filigrana de hojas de roble, en cuyo centro encerrados en un círculo presente el dibujo de una escalera vertical en el fondo, cruzada en tercer plano por una corneta de mando y un bichero, sobre estos en un segundo plano dos pitones lanza también cruzados, y sobre este conjunto y en un primer plano un casco de bombero tipo cola de pato; todo este conjunto es igual al que se presenta en el escudo del CGBVP; en la parte posterior tiene un pasador para poder sujetarla, donde va insertada la cinta, esta unida a la medalla por una oreja en la parte media del borde inferior.

La parte inferior o la medalla propiamente dicha, es de forma circular, de 50 mm. presenta grabado en alto relieve hojas de roble bordeada por eslabones, todo en color plateado, sobre esta pieza se inserta una cruz de malta con rayos cuyas puntas son romas, de mayor tamaño en los extremos y menor tamaño en el centro, también plateado, sobre es centro de la cruz va insertada un círculo de color rojo con su cuarta parte inferior de color blanco, en la parte roja va la palabra "CUERPO DE BOMBEROS" en letras negras, y en la parte blanca la palabra "PERÚ" también en letras negras; dentro de este círculo en fondo blanco contiene el dibujo de una escalera vertical en el fondo, cruzada en tercer plano por una corneta de mando y un bichero, sobre estos en un segundo plano dos pitones lanza también cruzados, y sobre este conjunto y en un primer plano un casco de bombero tipo cola de pato; todo este conjunto es igual al que se presenta en el escudo del CGBVP; sobre este conjunto lleva un blasón dorado donde va escrita el nombre de la condecoración "DIOS PATRIA HUMANIDAD" y en la parte inferior del conjunto lleva otro blasón donde va escrito el nombre del grado de la medalla "SOLDADO DEL FUEGO"

El cintillo, es de forma rectangular, del mismo color de la cinta, que lleva en el centro un dije plateado, que presenta una cruz de malta y en su centro una escalera y un hacha de bombero cruzadas

**(2) Medalla para el Cuarto Grado "CABALLERO DEL FUEGO":**

Esta medalla es igual que la descrita anteriormente con diferencia de que la cinta que lleva es de color verde, la cruz de malta es toda dorada al igual que los dibujos que se encuentran en el conjunto que representa al escudo del CGBVP.


El Blasón inferior lleva escrito la palabra "CABALLERO DEL FUEGO" que corresponde al nombre del Cuarto Grado de la condecoración.

El Cintillo es idéntico al de la medalla del quinto grado descrita anteriormente, con la diferencia que la cinta es de color verde y el dije todo dorado.

**(3) Medalla para el Tercer Grado "SERVICIOS DISTINGUIDOS":**

Esta medalla es igual que la descrita en el quinto grado con diferencia de que el tamaño de la medalla es de 70 mm, la cinta que lleva es de color rojo, todo la medalla es dorada al igual que los dibujos que se encuentran en el conjunto que representa al escudo del CGBVP.; el Blasón inferior lleva escrito la palabra "SERVICIOS DISTINGUIDOS" que corresponde al nombre del Tercer Grado de la condecoración.

El Cintillo es idéntico al de la medalla del quinto grado descrita anteriormente, con la diferencia que la cinta es de color rojo, el dije presenta los dibujos de una escalera, un hacha de bombero, un bichero, todos cruzados, un pitón lanza colocado en vertical, y sobre todos ellos un casco de bombero tipo cola de pato, todo este conjunto en color dorado.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	33 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09


**(4) Medalla para el Segundo Grado “BOMBERO EMERITO DEL PER{U”:**

Compuesta por una pieza superior tipo hebilla de forma rectangular, donde va insertada la cinta que es de color guinda, presenta un dibujo en filigrana de hojas de roble, en cuyo centro encerrados en un círculo presente el dibujo igual al que se presenta en el escudo del CGBVP; en la parte posterior tiene un pasador para poder sujetarla, donde va insertada la cinta, todo en color dorado, esta unida en su extremo inferior mediante anillos a la medalla propiamente dicha, la que consiste en un arreglo de forma circular calado de 75 mm. de diámetro, presenta dos Cruces de Malta que se intercalan o cruzan, con rayos cuyas puntas son romas, de mayor tamaño en los extremos y menor tamaño en el centro, todo en color dorado, sobre es centro de las cruces va insertada un círculo de color rojo con su cuarta parte inferior de color blanco, en la parte roja va la palabra “CUERPO DE BOMBEROS” en letras negras, y en la parte blanca la palabra “PERÚ” también en letras negras; dentro de este círculo en fondo blanco contiene el dibujo de una escalera vertical en el fondo, cruzada en tercer plano por una corneta de mando y un bichero, sobre estos en un segundo plano dos pitones lanza también cruzados, y sobre este conjunto y en un primer plano un casco de bombero tipo cola de pato; todo este conjunto es igual al que se presenta en el escudo del CGBVP; sobre este conjunto lleva un blasón dorado donde va escrita el nombre de la condecoración “DIOS PATRIA HUMANIDAD”, y en la parte inferior del conjunto lleva otro blasón donde va escrito el nombre del grado de la medalla “BOMBERO EMERITO DEL PERU” que corresponde al nombre del Segundo Grado de la condecoración.

El Cintillo y el dije es idéntico al de la medalla del Tercer Grado descrita anteriormente, con la diferencia que la cinta es de color guinda.

**(5) Medalla para el Primer Grado “ESTRELLA DE FUEGO”:**

Compuesta por una pieza superior tipo hebilla de forma rectangular, donde va insertada la cinta que es de color dorada, presenta un dibujo en filigrana de hojas de roble, en cuyo centro encerrados en un círculo presente el dibujo igual al que se presenta en el escudo del CGBVP; en la parte posterior tiene un pasador para poder sujetarla, donde va insertada la cinta, todo en color dorado, esta unida en su extremo inferior mediante anillos a la segunda pieza que es una corona de laureles dorada cuyas hojas son de color verde, unida en su parte inferior por un lazo dorado cerrado, la misma que se une con anillos a la tercera pieza o a la medalla propiamente dicha, la que consiste en un arreglo de forma circular calado de 85 mm. de diámetro, presenta dos Cruces de Malta que se intercalan o cruzan, con rayos cuyas puntas son romas, de mayor tamaño en los extremos y menor tamaño en el centro, todo en color dorado, sobre es centro de las cruces va insertada un círculo de color rojo con su cuarta parte inferior de color blanco, en la parte roja va la palabra “CUERPO DE BOMBEROS” en letras negras, y en la parte blanca la palabra “PERÚ” también en letras negras; dentro de este círculo en fondo blanco contiene el dibujo de una escalera vertical en el fondo, cruzada en tercer plano por una corneta de mando y un bichero, sobre estos en un segundo plano dos pitones lanza también cruzados, y sobre este conjunto y en un primer plano un casco de bombero tipo cola de pato; todo este conjunto es igual al que se presenta en el escudo del CGBVP; sobre este conjunto lleva un blasón dorado donde va escrita el nombre de la condecoración “DIOS PATRIA HUMANIDAD”, y en la parte inferior del conjunto lleva otro blasón donde va escrito el nombre del grado de la medalla “ESTRELLA DE FUEGO” que corresponde al nombre del Primer Grado de la condecoración.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	34 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

El Cintillo y el dije es idéntico al de la medalla del Segundo Grado descrita anteriormente, con la diferencia que la cinta es de color dorada.

**(6) Medalla Grado Póstumo “HONOR Y GLORIA”:**

Compuesta por tres piezas, unidas entre sí, la pieza superior es tipo hebilla de forma rectangular, donde va insertada la cinta bicolor, presenta un dibujo en filigrana de hojas de roble, en cuyo centro encerrados en un círculo presente el dibujo igual al que se presenta en el escudo del CGBVP; en la parte posterior tiene un pasador para poder sujetarla, donde va insertada la cinta, esta unida en su extremo inferior mediante anillos a la segunda pieza que es una corona de laureles dorada cuyas hojas son de color verde, unida en su parte inferior por un lazo dorado cerrado, la misma que se une con anillos a la tercera pieza o medalla propiamente dicha, la que consiste en un arreglo de forma circular calado de 75 mm. de diámetro, presenta dos Cruces de Malta que se intercalan o cruzan, con rayos cuyas puntas son romas, de mayor tamaño en los extremos y menor tamaño en el centro, todo en color dorado, sobre es centro de las cruces va insertada un círculo de color rojo con su cuarta parte inferior de color blanco, en la parte roja va la palabra “CUERPO DE BOMBEROS” en letras negras, y en la parte blanca la palabra “PERÚ” también en letras negras; dentro de este círculo en fondo blanco contiene el dibujo de una escalera vertical en el fondo, cruzada en tercer plano por una corneta de mando y un bichero, sobre estos en un segundo plano dos pitones lanza también cruzados, y sobre este conjunto y en un primer plano un casco de bombero tipo cola de pato; todo este conjunto es igual al que se presenta en el escudo del CGBVP; sobre este conjunto lleva un blasón dorado donde va escrita el nombre de la condecoración “DIOS PATRIA HUMANIDAD” y en la parte inferior del conjunto lleva otro blasón donde va escrito el nombre del grado de la medalla “HONOR Y GLORIA” que corresponde al nombre del Grado Póstumo de la condecoración.

Por su condición de medalla póstuma, este grado no lleva cintillo.

**(7)** El Cintillo, consiste en un arreglo de forma rectangular de la cinta de la medalla, de 4 cm. de largo por 1 cm. de ancho, para ser usado en el uniforme cuando la situación lo amerite, generalmente los colores del cintillo y los de la cinta diferencian el grado de la condecoración otorgada, o en su defecto lleva insertado un dije dorado que varía de forma según el grado.

**(8)** La Resolución de Cancillería es un documento que se entregará conjuntamente con la Medalla y Cintillo, en el mismo acto, en el se da fe del otorgamiento de la Medalla de Honor.

### SECCIÓN III

#### 23. DEL OTORGAMIENTO DE LA CONDECORACION.


**(1)** La Condecoración Dios – Patria - Humanidad en su Quinto Grado, “Soldado del Fuego”, es otorgada en los siguientes casos:

**a)** A los Bomberos Voluntarios cualesquiera sea su condición, que hayan demostrado una real y efectiva presencia física comprobada, en el cumplimiento del servicio o cargo desempeñado en cualquier dependencia del CGBVP.


**1º** Por 10 años de servicios, ó

**2º** Por 15 años de servicios, ó

**3º** Por 20 años de servicios, ó

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	35 de 59
		EDICIÓN	<b>01</b>
		EMISIÓN	15-02-09

- 4º Por 25 años de servicios.
- b) A las Compañías de Bomberos que cumplen 10 ó 20 años de servicio.
  - c) A instituciones civiles, militares, policiales, cívico patrióticas, que brindan su apoyo y se identifican con los fines y propósitos del CGBVP, previo informe.
  - d) A los Oficiales Generales de instituciones militares y policiales.
  - e) A quienes el Consejo de la Orden lo estime, previo informe.
- (2) La Condecoración Dios – Patria - Humanidad en su Cuarto Grado, “Caballero del Fuego”, es otorgada en los siguientes casos:
- a) A los Bomberos Voluntarios cualesquiera sea su condición:
    - 1º Por 30 años de servicios calificados.
    - 2º Por inhabilitación física temporal en acto de servicio, previo informe.
    - 3º A quienes el Consejo de la Orden así lo estime.
- (3) La Condecoración Dios – Patria - Humanidad en su Tercer Grado, “Servicios Distinguidos”, es otorgada en los siguientes casos:
- a) A los Bomberos Voluntarios cualesquiera sea su condición:
    - 1º Por 40 años de servicios calificados.
    - 2º Por Servicio Distinguido en favor del CGBVP, en cualquier momento, previo informe.
    - 3º Por acto heroico en acción de riesgo con grave peligro de la vida, previo informe.
  - b) A las Autoridades Civiles, Congresistas de la República, Presidentes o Jefes de Organismos Gubernamentales Descentralizados y Ministros de Estado.
  - c) A quienes el Consejo de la Orden así lo estime.
- (4) La Condecoración Dios – Patria - Humanidad en su Segundo Grado, “Bombero Emérito del Perú”, es otorgada en los siguientes casos:
- a) A los Bomberos Voluntarios cualesquiera sea su condición:
    - 1º Por 50 años de servicios calificados.
    - 2º Por pase a situación de retiro por límite de edad
  - b) A embajadas de Países Extranjeros
  - c) A Cuerpos de Bomberos Extranjeros.
  - d) Al Presidente del Congreso de la República, Presidente del Poder Judicial, Presidente del Poder Electoral y Presidente del Consejo de Ministros
  - e) A quienes el Consejo de la Orden así lo estime.
- (5) La Condecoración Dios – Patria - Humanidad en su Primer Grado, “Estrella de Fuego”, es otorgada en los siguientes casos:
- a) A los Bomberos Voluntarios cualquiera sea su condición.
    - 1º Por inhabilitación física permanente, consecuencia de acción heroica, en cualquier momento, previo informe.
    - 2º Por tener la condición de ex Comandante General del CGBVP, y cumplir 50 años de servicio o pasar a situación de retiro.
  - b) Al Presidente Constitucional de la República del Perú.
  - c) A quienes el Consejo de la Orden así lo estime.
- (6) La Condecoración Dios – Patria - Humanidad en su Grado Póstumo, “Honor y Gloria” es otorgada en los siguientes casos:
- a) “HÉROE DEL CGBVP”.
    - 1º A los Héroes Calificados de la Patria


	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	36 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

- 2º Por haber rendido tributo a la vida, en acto heroico como consecuencia del servicio, o en defensa de la Patria, previo informe.
- b) "MÁRTIR DEL CGBVP".
- 1º A los Mártires Calificados de la Patria.
- 2º Por haber rendido tributo a la vida en acto no heroico, como consecuencia de un acto de servicio, previo informe.
- (7) La Condecoración Dios – Patria - Humanidad, que se otorgue a las Compañías de Bomberos Voluntarios, tiene los siguientes grados y denominaciones:
- a) Cuarto Grado "Caballero del Fuego", por 25 años de servicio.
- b) Tercer Grado "Servicios Distinguidos", por 50 años de servicios.
- c) Segundo Grado "Bombero Emérito del Perú", por 75 años de servicios.
- d) Primer Grado "Estrella de Fuego del Perú", por 100 años de servicios.
- (8) Las Condecoraciones a instituciones y/o Compañías de Bomberos y el grado Póstumo "Honor y Gloria", comprende únicamente la medalla y la Resolución de Cancillería. No llevan cintillo.
- (9) La Condecoración Dios - Patria - Humanidad, tiene dos presentaciones:
- a) Para distinguir un Pabellón Nacional, o Estandarte Institucional. La Medalla estará anexada por medio de un soporte a una cinta de color de acuerdo al grado que se otorga, de 2.5 cm. de ancho y 4 cm. de largo, en cuyo extremo superior llevará un prendedor.
- b) Para distinguir a una personalidad, la Medalla estará anexada por medio de un soporte a una cinta de color, de acuerdo al grado otorgado, de 40 mm de ancho y 90 cm. de largo, para ser colocada en el cuello de la persona.
- (10) Las instituciones y personalidades distinguidas con la Condecoración Dios – Patria -Humanidad, deberán portarla con decoro y prestancia solamente en ceremonias oficiales especiales y cuando fuere ordenado.

#### SECCIÓN IV

##### 24. DEL DIPLOMA DE HONOR AL MÉRITO.-

- (1) El Diploma de Honor al Mérito, es otra distinción del CGBVP que se otorga a los Bomberos Voluntarios cualesquiera sea su condición, a Compañías de Bomberos, personas naturales y jurídicas, instituciones tutelares de la República, instituciones cívicas, autoridades civiles y militares la República, representantes de gobiernos extranjeros, que contribuyan con el desarrollo institucional a través de acciones distinguidas, actos heroicos y por logros alcanzados en la carrera de Bombero Voluntario.
- (2) Su diseño es variado, será elaborado según el motivo de su otorgamiento y entregado en ceremonias especiales, puede ir acompañado de la Condecoración Dios-Patria-Humanidad si así lo considera el Consejo de la Orden.
- (3) Su otorgamiento se rige por los mismos casos expuestos en la sección 3, líneas arriba, del presente reglamento.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	37 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

## SECCIÓN V


### 25. DEL USO DE LAS CONDECORACIONES.-

- (1) El otorgamiento y su uso, es normado por el presente Reglamento; siendo el orden de jerarquía será el siguiente:
  - a) Condecoraciones que otorga el Comando Nacional en todos sus grados.
  - b) Condecoraciones que otorga las Comandancias Departamentales en todos sus grados;
  - c) Condecoraciones que otorgan las Compañías de Bomberos en todos sus grados;
  - d) Otras condecoraciones, otorgadas por instituciones cívicas y militares de la República y del extranjero, por acciones distinguidas que tengan relación directa a la condición de bombero voluntario, conforme lo determine la Ley y sus respectivos reglamentos.
- (2) A un mismo nivel, las distinciones nacionales tendrán prioridad sobre las extranjeras y las del CGBVP.
- (3) Para recibir las condecoraciones, se usará el uniforme establecido para la ceremonia, en cuyo caso, el condecorado no deberá presentarse portando otras condecoraciones.
- (4) Solo en casos especiales o cuando fuere ordenado, se podrá usar las medallas completas, o sea medalla y cintillo en los uniformes, N° 1, 2, 3 ordinariamente, en ceremonias oficiales solo se podrán usar los cintillos, siempre y cuando se vista los uniformes antes mencionados.
- (5) Los cintillos se usarán sobre el lado izquierdo del pecho, de forma tal que queden alineadas horizontalmente por el borde del bolsillo izquierdo, debajo de la divisa del CGBVP, visibles de mayor a menor jerarquía e importancia, de adentro hacia fuera y de arriba hacia abajo.
- (6) Las Comandancias Departamentales y las Compañías de Bomberos podrán otorgar sus propias distinciones y crear su propio Consejo de la Orden de Condecoraciones adecuándose al presente Reglamento en cuanto le concierne.

## SECCIÓN VI

### 26. DEL CONSEJO DE LA ORDEN.-

- (1) El Consejo de la Orden de la Condecoración Dios - Patria - Humanidad, será el encargado de otorgar dichas condecoraciones conforme lo establece el Reglamento de Escalafón del CGBVP, (Resolución Ministerial N° 129-2000-PCM), anualmente o cuando lo estime conveniente, de conformidad con el presente Reglamento.
- (2) El Consejo de la Orden, esta compuesto por seis (6) miembros que son los encargados de aprobar el otorgamiento de los distintivos y velar por el estricto cumplimiento de los requisitos para ser merecedor de tales distinciones, ellos son:
  - a) El Canciller de la Orden.
  - b) El Vice Canciller de la Orden.
  - c) El Secretario de la Orden.
  - d) El Primer Vocal de la Orden

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	38 de 59
		EDICIÓN	<b>01</b>
		EMISIÓN	15-02-09


- e) El Segundo Vocal de la Orden.
- f) El Tercer Vocal de la Orden.

- (3) El Comandante General del CGBVP es el Canciller de la Orden, (RM. N° 129-2000-PCM), los cargos de Vice Canciller, Vocales y Secretario de la Orden, recaen en los cargos del Comando Nacional por la función que desempeñan en la organización del CGBVP, y es como sigue:
- a) Vice Canciller de la Orden, el Vice Comandante General
  - b) Primer Vocal de la Orden, el Director General de Operaciones.
  - c) Segundo Vocal de la Orden, el Director General del Centro de Prevención e Investigación de incendios.
  - d) Tercer Vocal de la Orden, el Director de Personal o el que designe el Canciller de la Orden según el caso.
  - e) Secretario de la Orden, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional.

## SECCIÓN VII

### 27. FUNCIONES DEL CONSEJO Y SUS MIEMBROS.-

- (1) Son funciones del Consejo de la Orden:
  - a) Investigar, discernir y otorgar las condecoraciones.
  - b) Calificar los grados de las condecoraciones a otorgar.
  - c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Consejo.
  - d) Declarar la caducidad de una condecoración.
- (2) Son Funciones del Canciller de la Orden:
  - a) Convocar y presidir las sesiones del Consejo de la Orden.
  - b) Representar al Consejo de la Orden.
  - c) Firmar las resoluciones de otorgamiento de condecoraciones.
- (3) Son funciones del Vice-Canciller de la Orden:
  - a) Reemplazar al Canciller de la Orden en caso de ausencia, enfermedad o muerte.
  - b) Realizar acciones solicitadas por el Canciller.
- (4) Son funciones de los Vocales de la Orden:
  - a) Investigar y evaluar las solicitudes de condecoración.
  - b) Emitir informe y opinión sobre las solicitudes de condecoración.
  - c) Tener voz y voto en las sesiones del Consejo de la Orden.
  - d) Reemplazar al Secretario de la Orden en caso de ausencia.
- (5) Son funciones del Secretario de la Orden:
  - a) Recibir, tramitar y contestar las solicitudes de condecoraciones.
  - b) Llevar el libro de actas de sesiones, del Consejo de la Orden.
  - c) Llevar el Libro de Honor de la Orden.
  - d) Llevar toda la documentación y archivo del Consejo de la Orden.
  - e) Refrendar las Resoluciones de Cancillería.
  - f) Mandar a confeccionar con anticipación las condecoraciones.
  - g) Programar las fechas de entrega de las condecoraciones.
  - h) Ejecutar el trámite sumario para las condecoraciones Póstumas.
  - i) Otras que le asigne el Consejo de la Orden.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	39 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

## SECCIÓN VIII


### 28. DEL PROCESO DE CALIFICACION.-

- (1) Las condecoraciones, se otorgarán por acuerdo del Consejo de la Orden, debiéndose expedir la Resolución de Cancillería respectiva, y registrarse debidamente en el Libro de Honor del CGBVP, tanto para la Medalla como para el Diploma de Honor al Mérito.
- (2) La propuesta de personas o instituciones para ser distinguidas con la Condecoración y/o Diploma de Honor, podrá ser presentado mediante oficio e informe sustentado por:
  - a) Un Oficial General o Superior.
  - b) Un Jefe de Comandancia Departamental.
  - c) Un Director del CGBVP.
  - d) El Jefe inmediato del propuesto, siguiendo el conducto regular del orden jerárquico de funciones.
- (3) La solicitud es dirigida al Canciller de la Orden, quien convocará a reunión del Consejo para evaluar y aprobar la presentación del caso, luego será derivada a cada uno de los Vocales de la Orden, quienes investigarán y elaborarán sus informes correspondientes, los cuales serán tratados y sometidos a votación en sesión del Consejo para su aprobación o rechazo.
- (4) Para proponer instituciones y/o Compañías de Bomberos se procederá de la siguiente manera:
  - a) Los Jefes de Compañía que estén comprendidos dentro del punto N° 2 artículo N° 124 inciso d, de la presente sección, solicitarán la condecoración correspondiente mediante oficio a su Jefe Departamental, con 60 días de anticipación como mínimo al aniversario de su Compañía.
  - b) Los Jefes Departamentales, elevaran la solicitud, con 30 días como mínimo de anticipación a la fecha de aniversario de la Compañía solicitante, dando su opinión sobre el otorgamiento.
  - c) Una vez recibida la solicitud y con la opinión del Jefe Departamental, el Consejo de la Orden tendrá un período de 25 días para emitir opinión favorable o desfavorable, o hacer la entrega física de la Condecoración, o programar la entrega en Sesión Solemne de aniversario, según sea el caso.
- (5) El Consejo de la Orden deberá cumplir su misión con toda la austeridad necesaria y otorgar las distinciones dentro de la más estricta justicia y merecimiento.
- (6) Tener presente en todo el proceso de otorgamiento, el prestigio de la Orden y de la Legión de Honor de CGBVP.
- (7) La distinción será impuesta por el Canciller de la Orden o por quien éste designe en ceremonia extraordinaria y pública.

## SECCIÓN IX

### 29. DEL LIBRO DE HONOR.-

- (1) El Libro de Honor es el registro del otorgamiento de la Condecoración DIOS – PATRIA -HUMANIDAD, en cualesquiera de sus grados y del Diploma de Honor al Mérito, el libro, es de tamaño oficio, empastado, de formato rayado y consta de

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	40 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

200 folios numerados y sellados, en él se escribirá los nombres de todos los efectivos, personalidades e instituciones que han sido distinguidos


- (2) En el libro estará consignada conjuntamente con los nombres, la fecha, el grado de la distinción y el número de Resolución de Cancillería con que ha sido otorgada.
- (3) Todo asiento o registro en el Libro de Honor debe ser respaldado con sus respectivos números de Resolución, ya sea para el ingreso como para el retiro o baja.
- (4) El conjunto de personas e instituciones distinguidas con la Condecoración y con el Diploma, constituyen **“LA LEGIÓN DE HONOR DEL CGBVP”**.
- (5) Para el caso de los efectivos del CGBVP que pertenezcan a la Legión de Honor del CGBVP, y hayan sido sancionados con expulsión por medida disciplinaria de la institución, serán dados de baja del Libro de Honor.
- (6) El responsable de la custodia y tenencia del libro de honor, los diplomas, documentos y archivos de la Orden será el Secretario de la Orden.
- (7) El Secretario de la Orden, será el encargado de la confección de las medallas y diplomas, y velará que el uso de las Insignias y Condecoraciones esté de acuerdo con el presente Reglamento, pudiendo actuar y/o informar al jefe inmediato de la persona que incurriera en falta para que actúe correctivamente en el momento.
- (8) La citación, así como la Resolución de Cancillería para la persona o institución que va a ser distinguida, deberá ser elaborada por el Secretario de la Orden y firmada por el Canciller de la misma.
- (9) La apertura de un nuevo Libro de Honor deberá ser realizada por el Canciller de la Orden, con la aprobación del Consejo de la Orden

## **CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO**

### **SECCIÓN I**

#### **30. DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.-**


- (1) La aplicación del presente Reglamento es de responsabilidad de todos los Bomberos Voluntarios del Perú, luego de la aprobación y difusión respectiva, por parte de la alta dirección.
- (2) Es responsabilidad de cada Oficial del CGBVP, sea cual fuera su grado, de las Direcciones, Comandancias Departamentales y todo órgano de control del CGBVP, el estricto cumplimiento del presente reglamento por parte del personal en general.
- (3) Es responsabilidad del Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Jefe de Comandancia Departamental y Jefe de Compañía, la difusión y estricto cumplimiento del presente Reglamento y que el personal activo, asimilado y en

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	41 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09

retiro, tome el debido conocimiento, facilitando un ejemplar al alcance permanente del mismo.


- (4) Es responsabilidad de cada miembro del CGBVP, cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el presente reglamento.
- (5) En todo aquello que no esté contemplado en el presente Reglamento, serán las normas Protocolares, la elegancia y el buen gusto las que lo regirán.
- (6) Los anexos, cuadros e ilustraciones adjuntos, son parte del presente reglamento.

Lima, Diciembre de 2008  
**Oficina de Imagen Institucional del CGBVP.**  
**Unidad de RR.PP. y Protocolo**

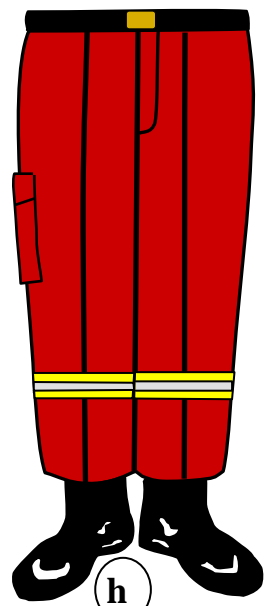
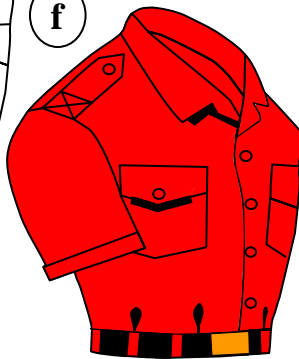
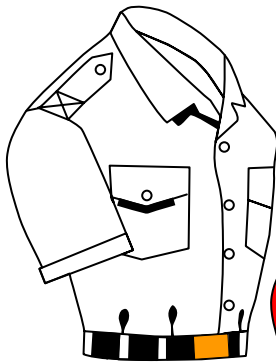
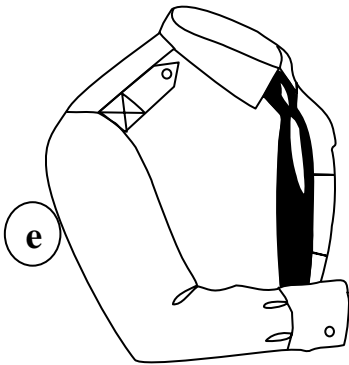
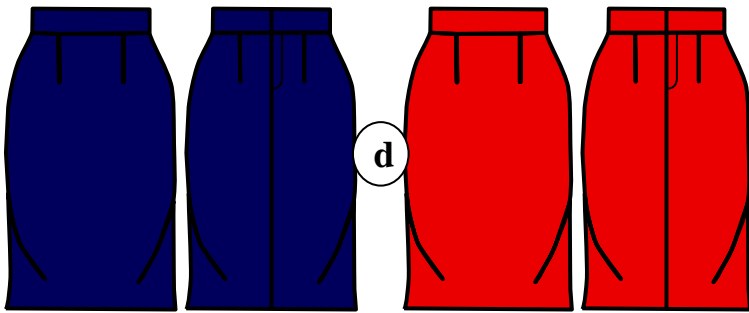
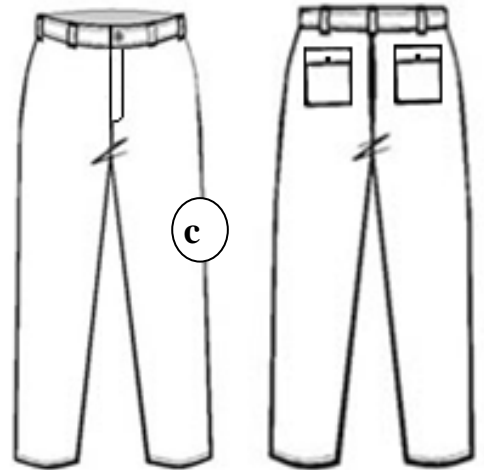
	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	42 de 59
		EDICIÓN	<b>01</b>
		EMISIÓN	15-02-09


**CUADRO DE OTORGAMIENTO DE LA CONDECORACION  
DIOS-PATRIA-HUMANIDAD DEL CGBVP.**

Grados de la Condecoración	Instituciones	Autoridades y Personalidades	Personal CBP	Compañías de Bomberos
<p style="text-align: center;"><b>Quinto Grado</b> "Soldado del fuego"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinta color azulino.</li> <li>• Cintillo con replica de la medalla.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inst. Civiles, por apoyo brindado.</li> <li>• Inst. Cívico-Patrióticas.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidentes y Jefes de Inst. Civiles y Cívico-Patrióticas.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por 10 años de servicios o</li> <li>• Por 20 años de servicios.</li> <li>• Por Acciones y /o Gestiones destacadas para el CGBVP.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por 10 años de Servicios. o</li> <li>• Por 20 años de servicios.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Cuarto Grado.</b> "Caballero del Fuego"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinta color Verde.</li> <li>• Cintillo con replica de la medalla.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones Militares y Policiales por apoyo brindado.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefes de Dependencias Militares y PNP. por apoyo brindado.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por 25 años de servicios, o</li> <li>• Por 30 años de servicios.</li> <li>• Por Servicios distinguidos en cualquier momento.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por 25 años de Servicios, o</li> <li>• Por 30 años de servicios.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Tercer Grado.</b> "Servicios Distinguidos"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinta color Rojo.</li> <li>• Cintillo con replica de Cruz de Malta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuerpo de Bomberos Extranjeros.</li> <li>• Instituciones Extranjeras por apoyo brindado.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefes de Cuerpos de Bomberos Extranjeros.</li> <li>• Autoridades Civiles, Ministros y Congresistas de la Republica.</li> <li>• Comandantes Generales de las FF.AA y PNP.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por 40 años de servicios, o</li> <li>• Por 45 años de servicios.</li> <li>• Actos de servicio destacado con inhabilitación física temporal.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por 50 años de Servicios.</li> <li>• Por Acción destacada en su comunidad.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Segundo Grado</b> "Bombero Emérito del Perú"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinta color Guinda</li> <li>• Cintillo con replica de un Casco de Bombero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Embajadas de Países extranjeros.</li> <li>• Poderes Públicos del Estado.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Embajadores de Países Extranjeros.</li> <li>• Presidente del Consejo de Ministros.</li> <li>• Presidentes de los poderes Públicos.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por 50 años de servicios, o</li> <li>• Por Pase al Retiro (limite de edad).</li> <li>• Por acto heroico con acción de riesgo con grave peligro para la vida.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por 75 años de servicios.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Primer Grado</b> "Estrella de Fuego"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinta color Dorado</li> <li>• Cintillo con replica de una Estrella de 5 puntas envuelta en llamas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A Organismos de representación Mundial, Comunidad Europea, ONU, OEA.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Republica.</li> <li>• Ex Comandantes Generales a su pase al retiro.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por inhabilitación física permanente por acción heroica en acto de servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por 100 años de servicios, o</li> <li>• Por 150 años de servicios.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Grado Póstumo.</b> "Honor y Gloria"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinta bicolor rojo y blanco.</li> <li>• No lleva Cintillo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Héroses Calificados de la Patria.</li> <li>• Mártires Calificados de la Patria.</li> <li>• Fallecidos en acto de servicio heroico en defensa de la Patria</li> <li>• Fallecidos en acto de servicio no heroico.</li> <li>• A quienes el Consejo de la Orden lo estime</li> </ul>			

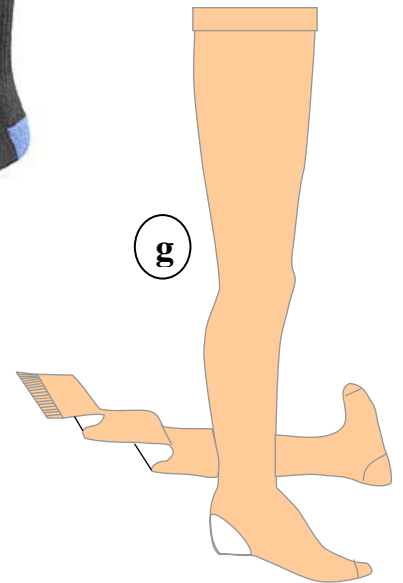
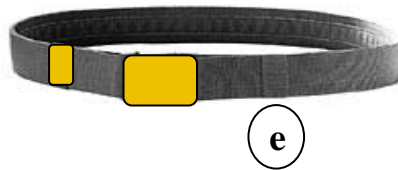
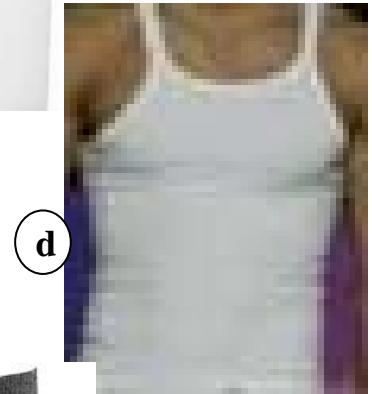
	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	43 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09


**ANEXO N° 1  
PRENDAS DEL CGBVP.**



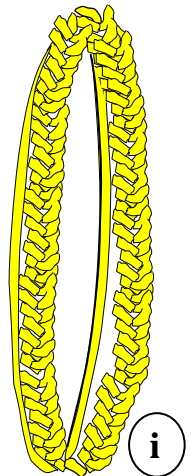
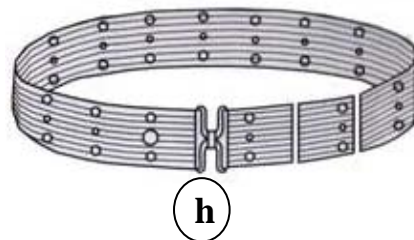
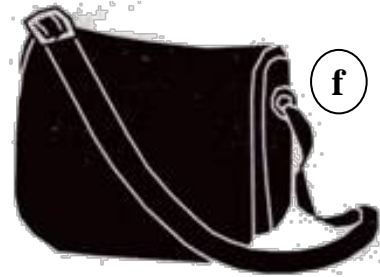
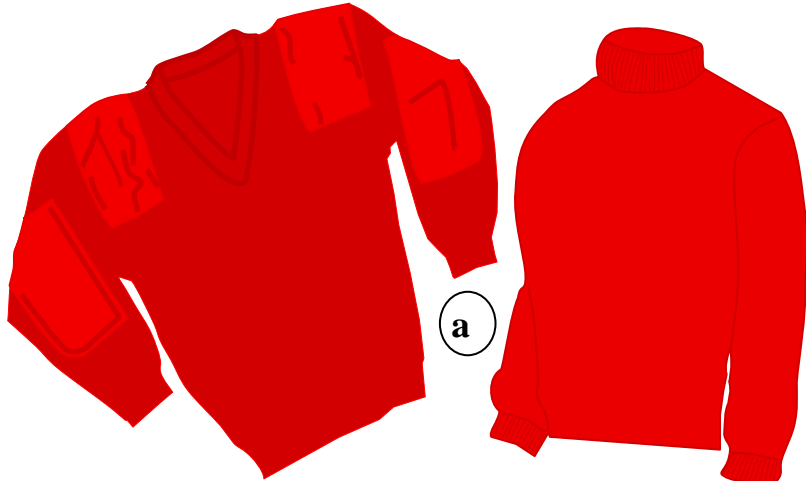
	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	44 de 59
			EDICIÓN	<b>01</b>
			EMISIÓN	15-02-09


**ANEXO Nº 2  
PRENDAS DEL CGBVP II**



	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	45 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

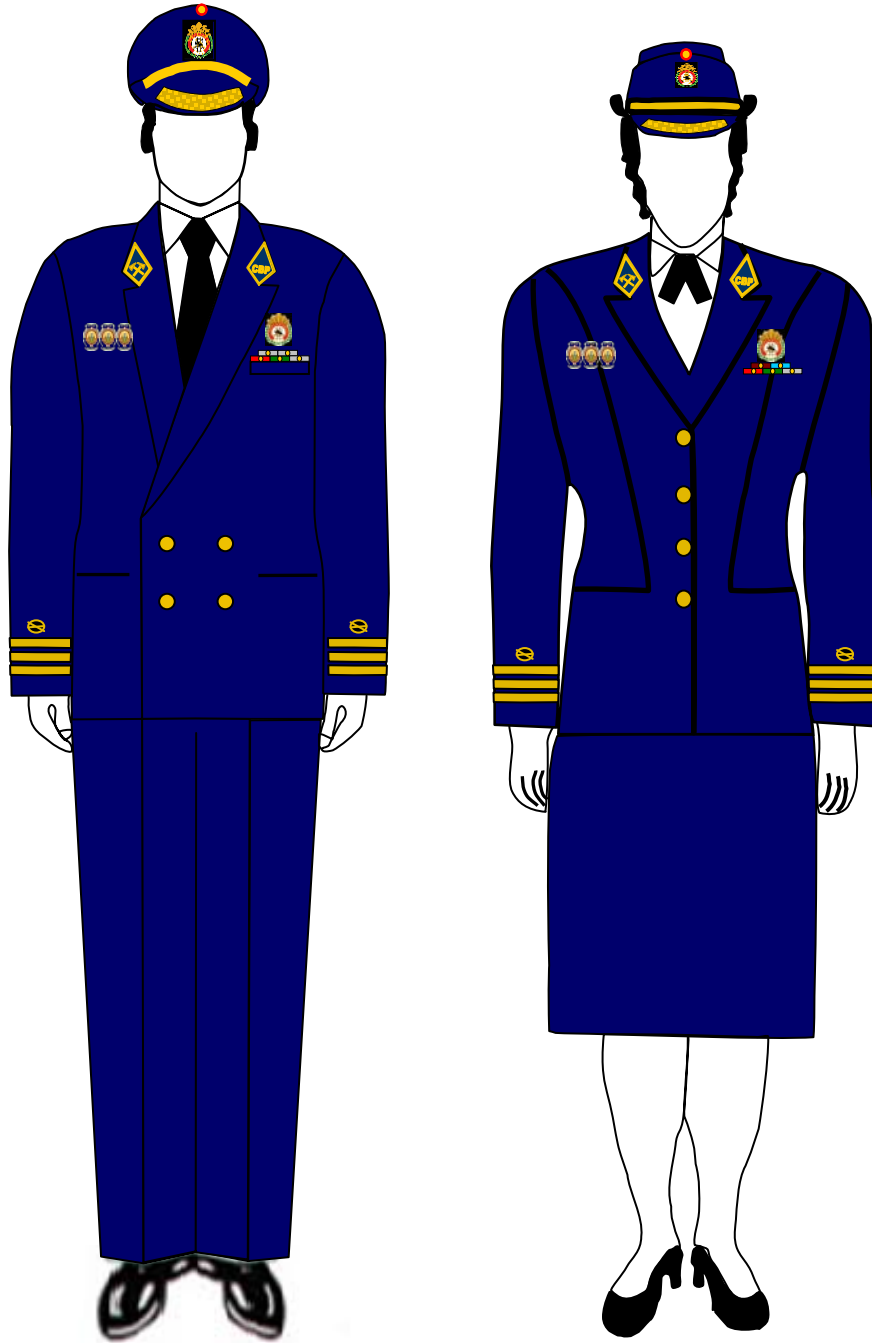
**ANEXO N° 3  
PRENDAS DEL CGBVP III**




	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	46 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

## ANEXO Nº 4

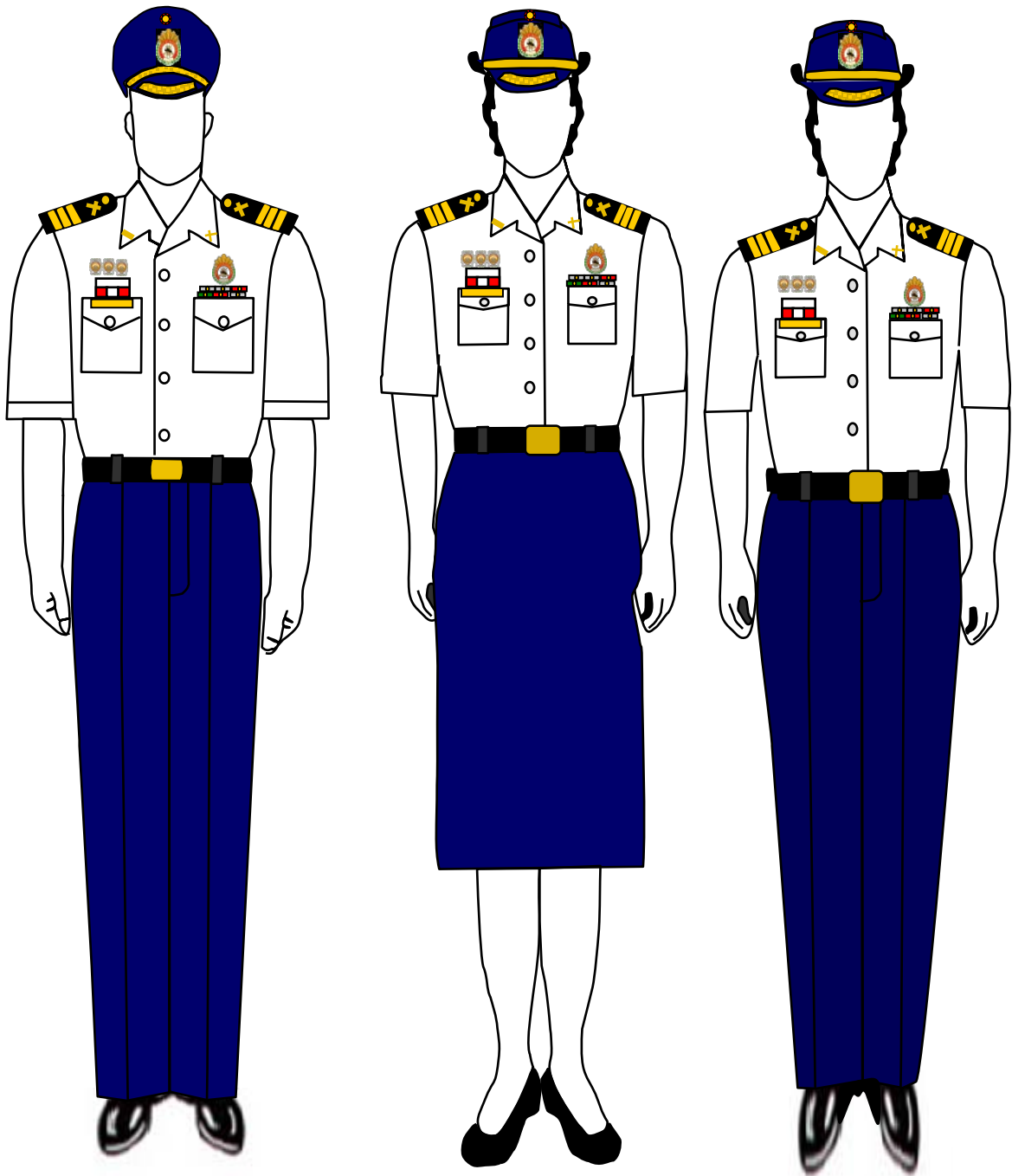
### UNIFORME DE PARADA Nº 1




	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	47 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

**ANEXO Nº 5**

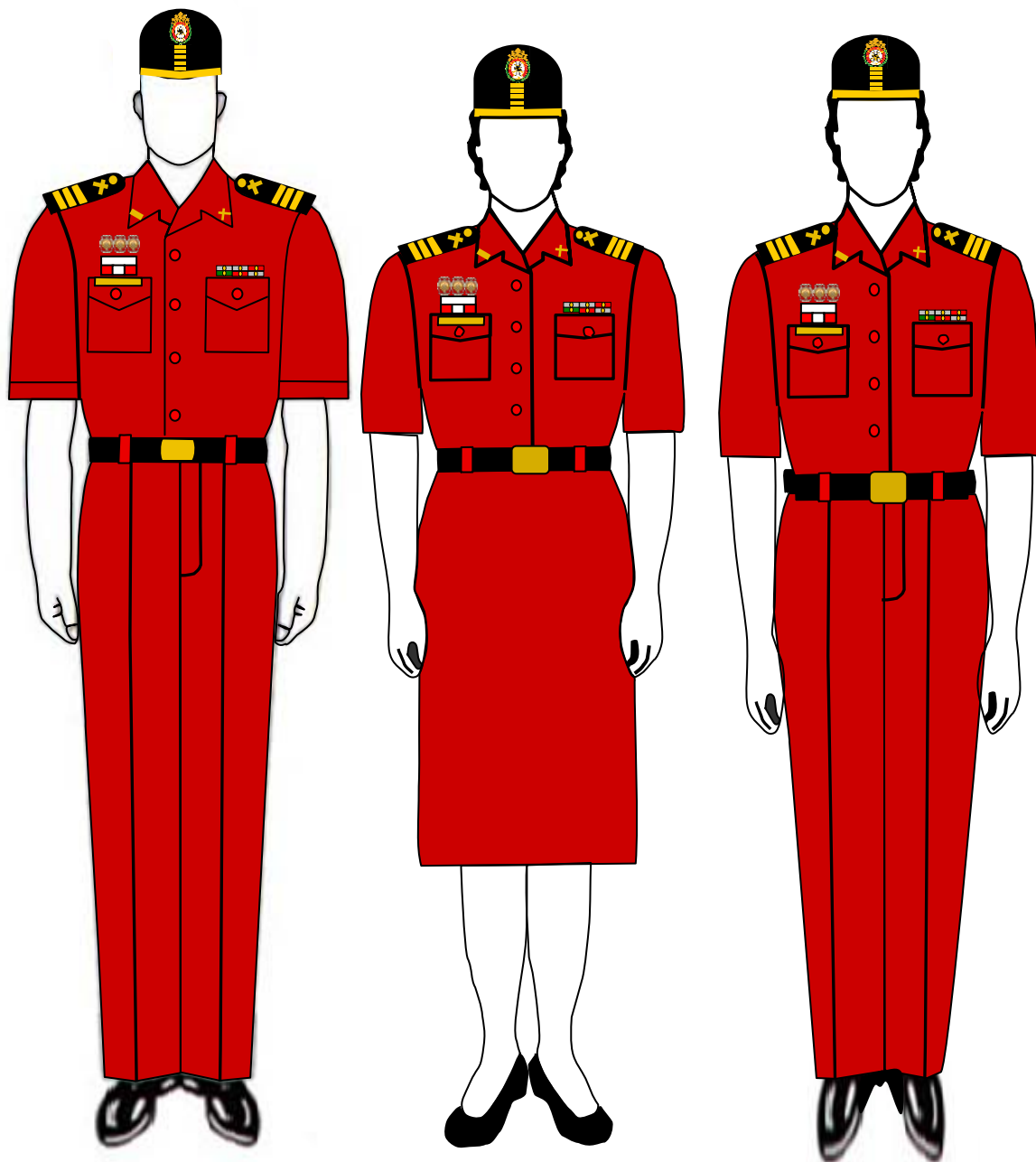
**UNIFORME DE VERANO O TROPICAL Nº 2**




	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	48 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

**ANEXO N° 6**

**UNIFORME ROJO ALTERNO N° 3**




	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	49 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

**ANEXO Nº 7**

**UNIFORME FAENA Nº 4**



	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	50 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

## ANEXO Nº 8

### LA APARIENCIA PERSONAL

#### PERSONAL MASCULINO



USO DEL CABELLO Y BIGOTE

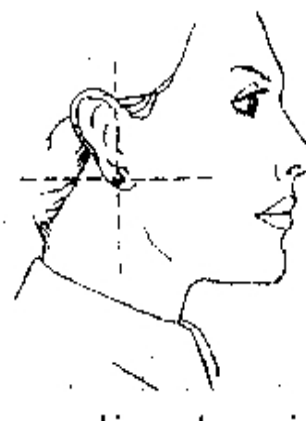
#### PERSONAL FEMENINO




CABELLO CORTO






CABELLO LARGO CON MOÑO



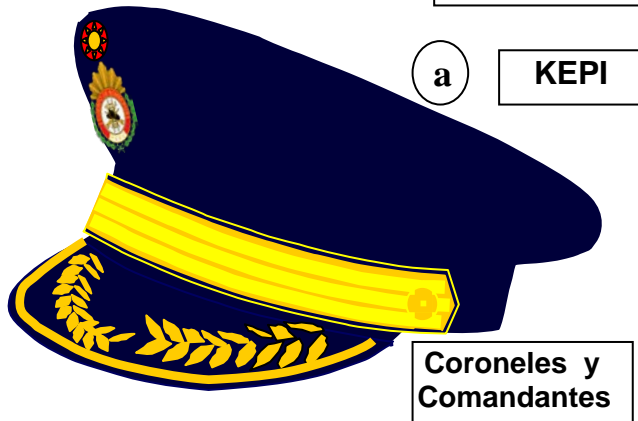
USO DE ARETE TIPO PERLA

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	51 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

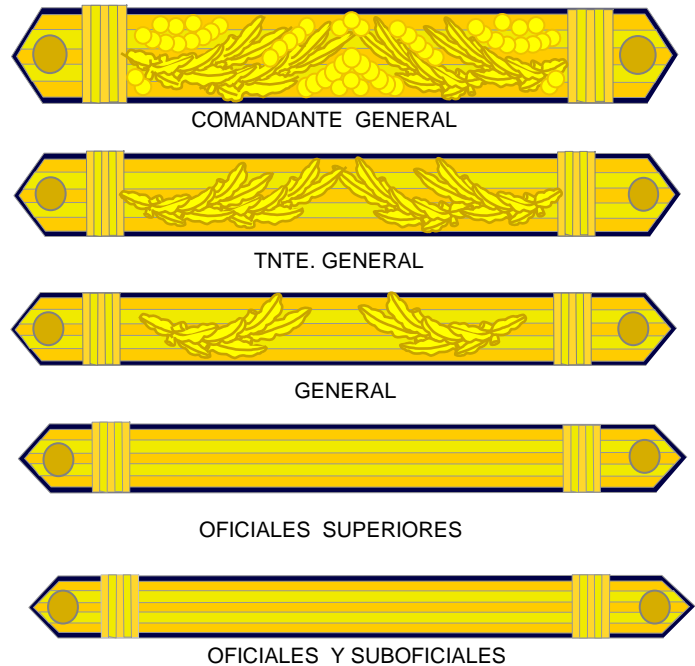
**ANEXO N° 9  
Insignias Generales del CGBVP.**


		
Divisa CGBVP.	Parche Institucional tipo tafete	Parche Bomberos Perú
		
Hachas Cruzadas	Monograma institucional	

**PRENDAS DE CABEZA**




**BARBOQUEJOS**



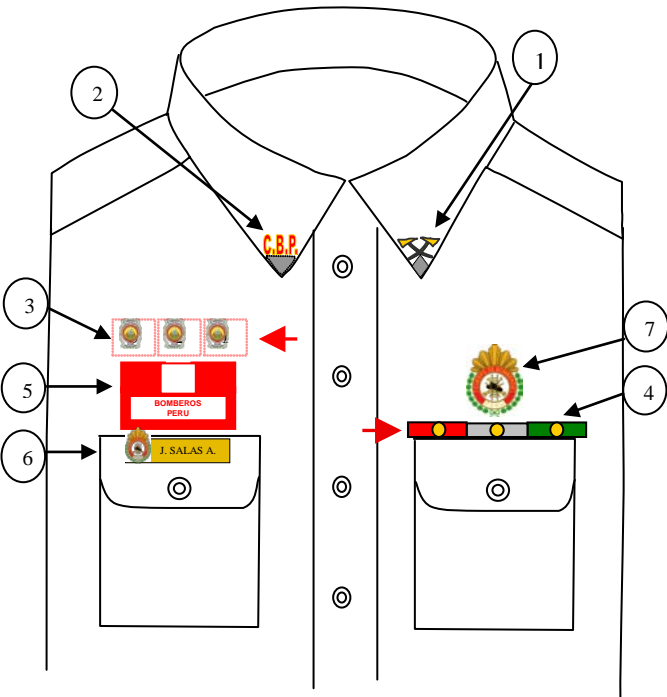
	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	52 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

**ANEXO N° 10  
CUADRO DE LAS VISERAS DE LOS KEPIES Y GORROS**

DE KEPI	DE GORRA	DE KEPI	DE GORRA
			
<b>COMANDANTE GENERAL</b>		<b>TENIENTE</b>	
			
<b>TENIENTE GENERAL Y GENERAL</b>		<b>SUBTENIENTE</b>	
			
<b>CORONEL Y COMANDANTE</b>		<b>SUBOFICIALES</b>	
			
<b>MAYOR Y CAPITAN</b>		Parte Frontal de gorra para Oficiales	Parte Frontal de gorra para personal Subalterno

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	53 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

**ANEXO N° 11  
COLOCACION DE INSIGNIAS EN LOS UNIFORMES N° 2 Y N° 3**



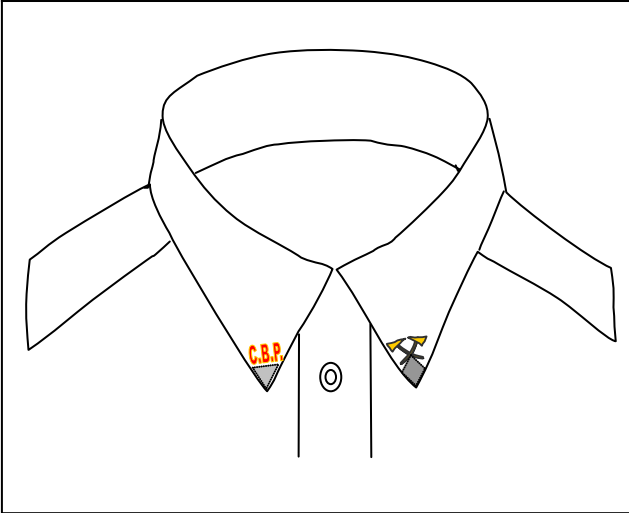
**Leyenda**

**Camisa de uniforme  
Alterno N° 2 y de ceremonias N° 3**

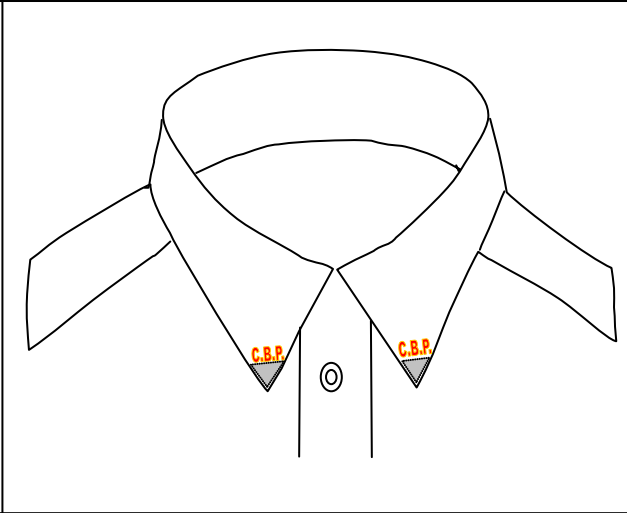
1. Hachas Cruzadas, lado derecho, forma rombo con punta de cuello de la camisa.
2. CBP.- lado izquierdo, forma triangulo invertido con la punta del cuello de la camisa.
3. Emblemas de Cursos, Departamentales y Compañías, máximo tres en línea, por importancia ←
4. Cintillos de Condecoraciones de adentro hacia fuera según flecha. →
5. Parche Bomberos Perú.
6. Marbete Metálico
7. Divisa.


Nota.- La vista de la camisa es vista de frente, no al espejo; de igual forma rige para los otros tipos de uniformes en lo que le sea aplicable

Detalle de la colocación de las insignias del cuello de la camisa en el uniforme N° 2 y 3

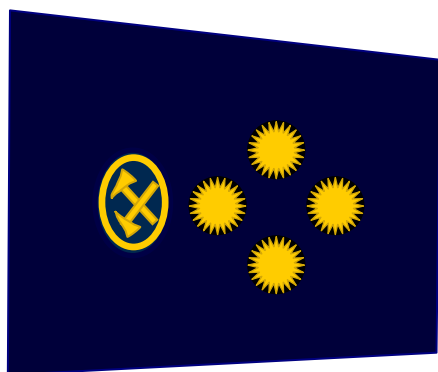


Detalle de la colocación de las insignias del cuello de la camisa en el uniforme N° 2 y 3, para Personal Asimilado.

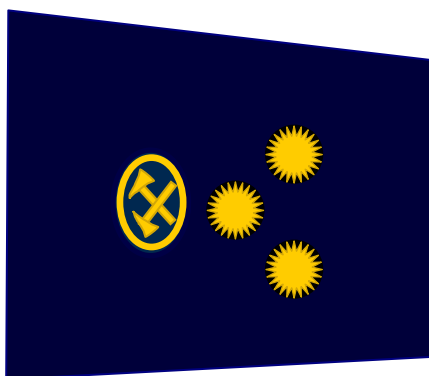


	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	54 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

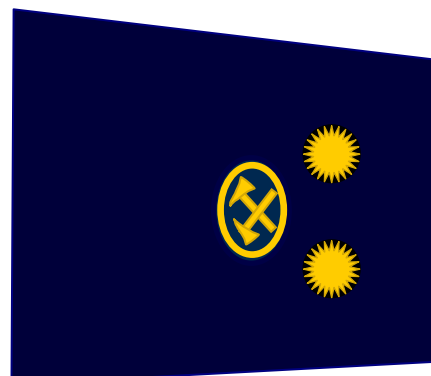
**ANEXO Nº 12  
INSIGNIAS DE GRADO DE MANGA PARA  
UNIFORME DE PARADA Nº 1**



**COMANDANTE GENERAL**



**TENIENTE GENERAL**



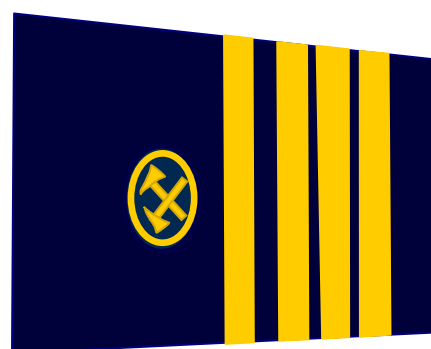
**GENERAL**



**CORONEL**



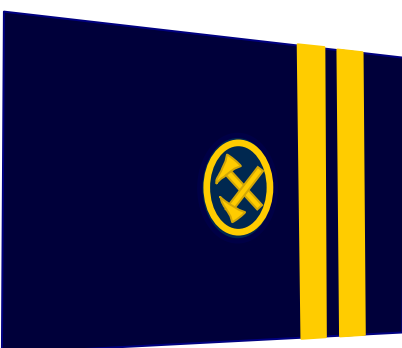
**COMANDANTE**



**MAYOR**




**CAPITÁN**



**TENIENTE**



**SUBTENIENTE**

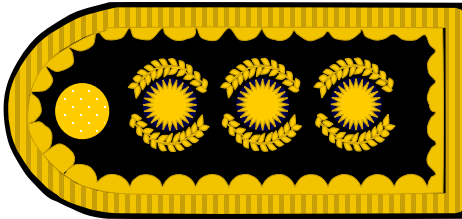
	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	55 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

**ANEXO Nº 13**

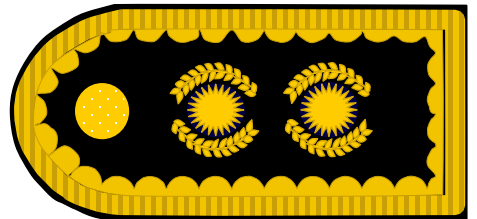
**INSIGNIAS DE GRADO PARA UNIFORMES TROPICAL Nº 2 Y ALTERNO Nº 3 (2 PIEZAS)**



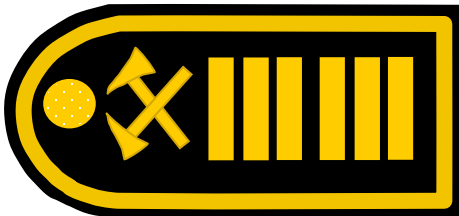
**COMANDANTE GENERAL**



**TENIENTE GENERAL**



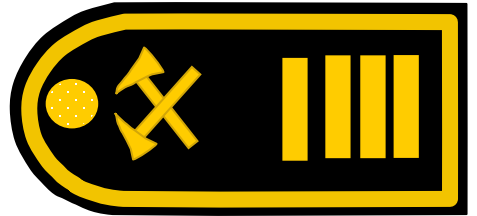
**GENERAL**



**CORONEL**



**COMANDANTE**



**MAYOR**



**CAPITÁN**

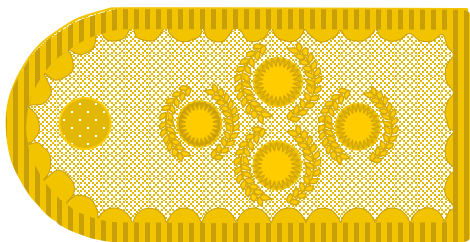


**TENIENTE**

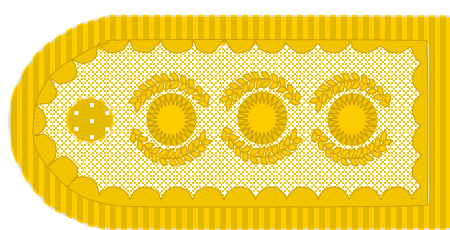


**SUBTENIENTE**

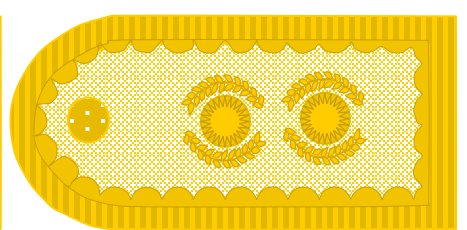
**INSIGNIAS DE GRADO METALICAS PARA UNIFORME DE FAENA DIARIA Nº 4**



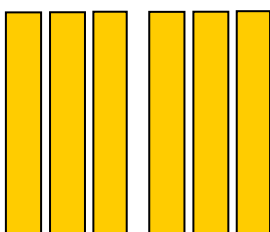
**COMANDANTE GENERAL**



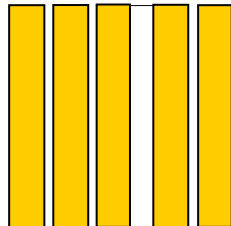
**TENIENTE GENERAL**



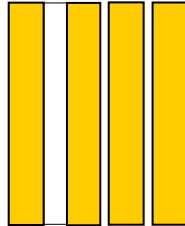
**GENERAL**



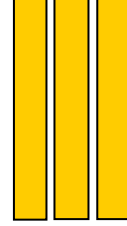
**CORONEL**



**COMANDANTE**



**MAYOR**




**CAPITÁN**



**TENIENTE**



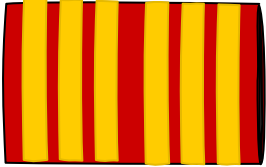

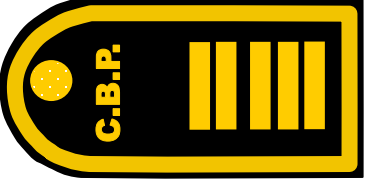
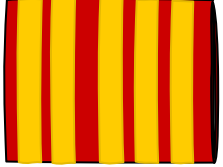

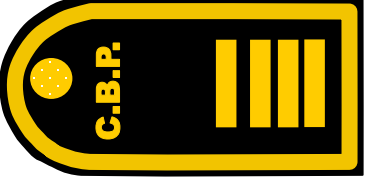
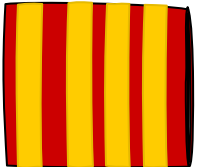


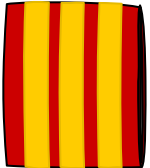






**SUBTENIENTE**

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	PAGINA	56 de 59
		EDICIÓN	01
		EMISIÓN	15-02-09

**ANEXO N° 14**

**INSIGNIAS DE GRADO DE PERSONAL ASIMILADO**

UNIFORME DE PARADA N° 1	UNIFORME N° 2 Y 3	UNIFORME DE FAENA N° 4
	 <p><b>CORONEL</b></p>	
	 <p><b>COMANDANTE</b></p>	
	 <p><b>MAYOR</b></p>	
	 <p><b>CAPITÁN</b></p>	
	 <p><b>TENIENTE</b></p>	

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>	<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
		<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>	
	PAGINA	57 de 59	
	EDICIÓN	01	
	EMISIÓN	15-02-09	

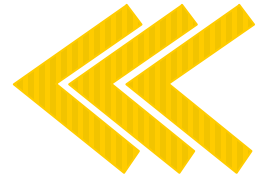
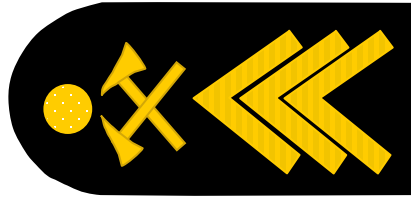
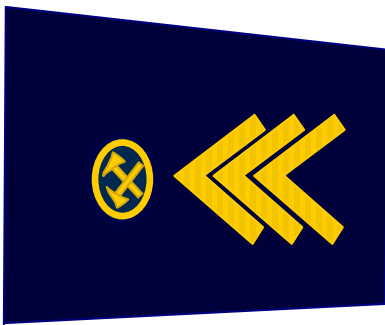
**ANEXO Nº 15**

**INSIGNIAS DE GRADO PERSONAL SUBALTERNO**

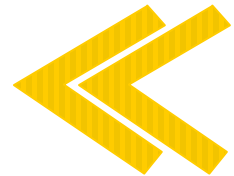
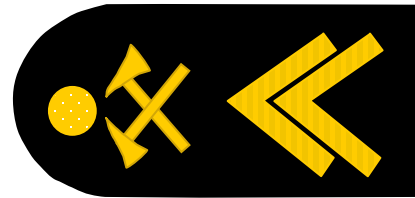
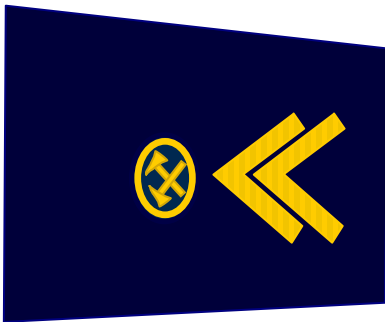
UNIFORME PARADA Nº 1

UNIFORME TROPICAL Nº 2  
Y ALTERNO Nº 3 (2 PIEZAS)

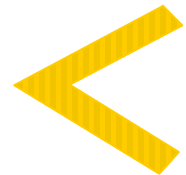
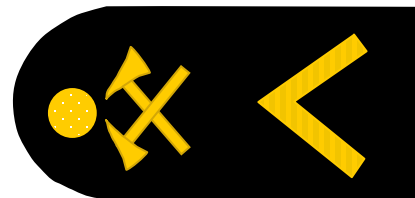
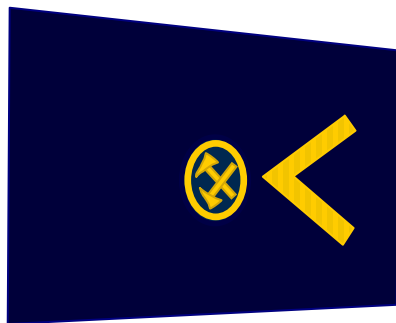
UNIFORME FAENA Nº 4  
METALICAS




SUBOFICIAL 3ra.



SUBOFICIAL 2da.



SUBOFICIAL 1ra.

	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	58 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

## ANEXO Nº 16

### DISTINTIVOS DEL UNIFORME DE PARADA Nº 1

#### LOS MARRUECOS

confeccionados de la misma tela que el saco, es de forma romboidal, de 5.5 cms de ancho y 7.5 cms de alto sobre sus ejes de sus ángulos horizontal y vertical respectivamente, con contorno bordado en alto relieve con hilos color dorado, en cuyo interior lleva una flama estilizada, en cuyo centro esta simétricamente el monograma institucional (CBP) para los oficiales generales, dos hachas cruzadas y el monograma institucional para oficiales superiores y oficiales, y dos monogramas institucionales.

#### EL BOTÓN DE MANGA

Confeccionado con la misma tela del saco, un contorno ovalado bordado en hilo dorado de 2 mm, en su interior lleva dos hachas cruzadas bordadas en hilo dorado; para el personal asimilado el botón de manga lleva en su interior el monograma institucional en lugar de las hachas cruzadas.

#### SOL RADIANTE.

De 3 cm de diámetro incluyendo los rayos, con la cara del sol metálico en el centro con la mirada al frente; 8 rayos entrelazados y 32 rayos trenzados rectos simétricos formando una circunferencia, bordeados con dos ramas de laurel



MARRUECOS PARA  
OFICIALES GENERALES

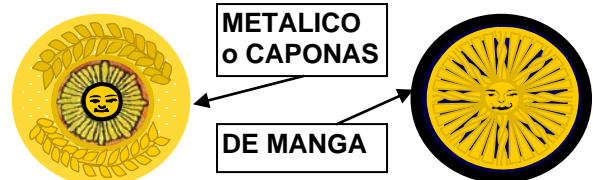


OFICIALES SUPERIORES Y OFICIALES




OFICIALES ASIMILADOS

#### SOL RADIANTE



#### BOTONES DE MANGA



	<b>NUEVOS SISTEMAS APLICABLES</b>		<b>CGBVP/DIMAG/URPP 003</b>	
	<b>REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DEL CGBVP.</b>		PAGINA	59 de 59
			EDICIÓN	01
			EMISIÓN	15-02-09

## ANEXO Nº 17

### MEDALLAS DE LA CONDECORACION DIOS PATRIA HUMANIDAD



Soldado del Fuego  
Condecoración de Quinto Grado



Caballero del Fuego  
Condecoración de Cuarto Grado



Servicios Distinguidos  
Condecoración de Tercer Grado



Bombero Emérito del Perú  
Condecoración de Segundo Grado



Estrella de Fuego  
Condecoración de Primer Grado



Condecoración Póstuma  
Condecoración de Grado Póstumo